

CONSEJO PERMANENTE



OEA/Ser.G  
CP/ACTA 1776/10  
28 octubre 2010

ACTA  
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA  
EL 28 DE OCTUBRE DE 2010

Aprobada en la sesión del 21 de marzo de 2012

## ÍNDICE

	<u>Página</u>
Nómina de los Representantes que asistieron a la sesión .....	1
Palabras de apertura del Presidente del Consejo Permanente .....	2
Palabras de apertura del Secretario de Asuntos Políticos, a cargo de la Secretaría General de la Organización .....	3
Palabras de apertura de la Directora de la Organización Panamericana de la Salud .....	5
Presentación del Representante de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el tema “Derechos humanos y personas adultas mayores” .....	8
Presentación del Representante de la Organización Panamericana de la Salud sobre el tema “Salud, bienestar y envejecimiento: un reto ineludible” .....	11
Presentación de la Representante del Fondo de Población de las Naciones Unidas sobre el tema “Transformaciones demográficas y sus implicaciones en las políticas públicas desde una perspectiva de género y de derechos humanos” .....	14
Presentación del Representante de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe sobre el tema “Las personas mayores y el desarrollo en las Américas” .....	17
Presentación de la Representante de HelpAge International sobre “Una América segura para sus mayores” .....	20
Diálogo con los Estados Miembros y participantes con el fin de intercambiar información y buenas prácticas, y examinar la viabilidad de elaborar una convención interamericana sobre los derechos de las personas adultas mayores .....	23

## CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DE 2010

En la ciudad de Washington, a las diez y quince de la mañana del jueves 28 de octubre de 2010, celebró sesión extraordinaria el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos sobre el tema “Derechos humanos y personas adultas mayores”. Presidió la sesión el Embajador Joaquín Alexander Maza Martelli, Representante Permanente de El Salvador y Presidente del Consejo Permanente. Asistieron los siguientes miembros:

Embajadora María Isabel Salvador, Representante Permanente del Ecuador  
y Vicepresidenta del Consejo Permanente  
Embajador Izben C. Williams, Representante Permanente de Saint Kitts y Nevis  
Embajador Duly Brutus, Representante Permanente de Haití  
Embajadora María del Luján Flores, Representante Permanente del Uruguay  
Embajador Denis Ronaldo Moncada Colindres, Representante Permanente de Nicaragua  
Embajador Gustavo Albin, Representante Permanente de México  
Embajador Cornelius A. Smith, Representante Permanente del Commonwealth de las Bahamas  
Embajador Darío Paya, Representante Permanente de Chile  
Embajador Hubert J. Charles, Representante Permanente del Commonwealth de Dominica  
Ministra Consejera Carmen Luisa Velásquez de Visbal, Representante Interina de Venezuela  
Embajador Luis Menéndez-Castro, Representante Alternativo de El Salvador  
Primer Secretario Forbes July, Representante Alternativo de Guyana  
Lyn Ann Scott, Representante Alternativa de Jamaica  
Consejero José Luis Domínguez Brito, Representante Alternativo de la República Dominicana  
Primer Secretario Ricardo Kellman, Representante Alternativo de Barbados  
William Torres Armas, Representante Alternativo de Bolivia  
Segunda Secretaria Sandra Mikan, Representante Alternativa de Colombia  
Primera Secretaria Kendall Belisle, Representante Alternativa de Belize  
Ingrid Jackson, Representante Alternativa de Grenada  
Consejera Ana Marcela Pastorino, Representante Alternativa de la Argentina  
Embajadora Rita María Hernández Bolaño, Representante Alternativa de Costa Rica  
Primera Secretaria Viviane Rios Balbino, Representante Alternativa del Brasil  
Embajador José de Jesús Martínez González, Representante Alternativo de Panamá  
Consejera Dana Avion Wallace, Representante Alternativa de Trinidad y Tobago  
Ministro Raúl Salazar Cosío, Representante Alternativo del Perú  
Primer Secretario Heriberto Alegre Ortiz, Representante Alternativo del Paraguay  
Consejero José Miguel Valladares Urruela, Representante Alternativo de Guatemala  
Primer Secretario Douglas Janoff, Representante Alternativo del Canadá  
Consejera Andrea Brouillette-Rodríguez, Representante Alternativa de los Estados Unidos

## PALABRAS DE APERTURA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO PERMANENTE

El PRESIDENTE: Declaro abierta esta sesión extraordinaria del Consejo Permanente de la OEA, que ha sido convocada para dar cumplimiento a los mandatos de las resoluciones AG/RES. 2455 (XXXIX-O/09) y AG/RES. 2562 (XL-O/10), aprobadas por el trigésimo noveno y el cuadragésimo períodos ordinarios de sesiones, respectivamente.

Al dar inicio a esta sesión, me es muy grato dar la bienvenida a los señores Representantes Permanentes y Alternos de los Estados Miembros y, especialmente, a nuestro distinguido panel de expositores e invitados especiales para este día.

Saludo también al señor Víctor Rico, Secretario de Asuntos Políticos, que se encuentra a cargo de la Secretaría General. Bienvenido, señor Rico.

Me complace en particular dar una muy cordial bienvenida a la doctora Mirta Roses, Directora de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), y a los representantes de las organizaciones de la sociedad civil que nos honran hoy con su presencia. Ellos son los señores Cristián Panelli, Andrés Román, Gastón Ricciardi y Julio César Dobronsky, de la Organización de Entidades Mutuales de las Américas de la Argentina; la señora Meaghan Ann Morris, de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de la Argentina; y la señora Jayme M. Levy, de la B'nai B'rith International de los Estados Unidos de América.

Sean todos ustedes muy bienvenidos a esta casa de las Américas y a esta sesión del Consejo Permanente.

La Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, al considerar la situación de los derechos humanos de las personas adultas mayores, tomó en cuenta que la Declaración Universal de los Derechos Humanos afirma que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que también la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre prevé que todo ser humano tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad personal.

La Asamblea General tomó nota, asimismo, de que el envejecimiento poblacional constituye una realidad compleja que plantea a los Estados Miembros nuevos desafíos para un tratamiento particular acerca de las necesidades específicas de la población adulta mayor, por lo que sus derechos merecen una especial promoción y protección internacional.

Concluyó entonces sobre la conveniencia de que este Consejo Permanente celebre una sesión extraordinaria para que los representantes nacionales, junto con expertos del sector académico y de la sociedad civil y de organismos internacionales, intercambien información y buenas prácticas, y examinen la viabilidad de elaborar una convención interamericana sobre los derechos de las personas adultas mayores.

Estamos aquí para adelantar la tarea que nos fue encomendada por la Asamblea General.

PALABRAS DE APERTURA DEL SECRETARIO DE ASUNTOS POLÍTICOS,  
A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN

El PRESIDENTE: Para dar inicio a nuestra sesión, me complace ofrecer la palabra al señor Víctor Rico, Secretario de Asuntos Políticos de la OEA, quien está a cargo de la Secretaría General. Señor Rico, tiene usted el uso de la palabra.

El SECRETARIO DE ASUNTOS POLÍTICOS A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL: Muchas gracias.

Señor Presidente, distinguidos Representantes Permanentes, señores Representantes Alternos de los Estados Miembros, doctora Mirta Roses, Directora de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), distinguidos integrantes de este panel e invitados especiales:

La carencia de condiciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de los adultos mayores es un problema que afecta y preocupa a los Estados de nuestro hemisferio y, por tanto, a nuestra Organización. Según cifras publicadas en el Plan de Acción de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) sobre la salud de las personas adultas mayores, incluido el envejecimiento activo y saludable, aproximadamente el 50% de las personas mayores de sesenta años no disponen de recursos económicos para satisfacer sus necesidades diarias y una tercera parte no cuenta con jubilación, pensión o trabajo remunerado.

El mismo informe revela que menos del 50% de las personas adultas mayores de América Latina y el Caribe gozan de buena salud y que el 20% tiene afectado una capacidad funcional básica que exige cuidados permanentes en el hogar o instituciones. Asimismo, destaca que generalmente son las familias, especialmente las mujeres, quienes cuidan a las personas adultas mayores y que de esos cuidadores 60% dicen no poder más, y más del 80% tienen problemas para afrontar los gastos diarios para ese cuidado.

El envejecimiento poblacional constituye una realidad etaria compleja que plantea a los Estados –no solamente a América Latina y el Caribe sino a toda la comunidad internacional– nuevos desafíos para un tratamiento particular acerca de las necesidades específicas de la población adulta mayor, por lo que sus derechos merecen una especial promoción y protección internacional.

Preocupa especialmente saber que hablamos de una proporción de la población importante y en crecimiento. De acuerdo con el Plan de Acción, en el año 2006 la región de las Américas tenía aproximadamente ciento seis millones de personas con sesenta años o más, y en el año 2050 se estima que esta cifra alcanzará aproximadamente los trescientos diez millones de personas, de las cuales ciento noventa millones residirán en América Latina y el Caribe.

¿Cuál es la perspectiva que nosotros creemos que debe tener nuestra Organización? La Carta de la Organización de los Estados Americanos proclama que la misión histórica de América es ofrecer al ser humano una tierra de libertad, un ambiente favorable al desarrollo de su personalidad, la realización justa de sus aspiraciones, la eliminación de la pobreza crítica, la distribución equitativa de la riqueza y del ingreso, así como la plena participación de sus pueblos en las decisiones relativas a su propio desarrollo.

En este sentido, la situación de los adultos mayores en nuestro Continente requiere políticas y acciones urgentes para la atención de sus necesidades específicas y su pleno desarrollo. Según lo acordado por los treinta y cuatro Estados Miembros en la Carta Democrática Interamericana, uno de los elementos que son considerados esenciales en una democracia es el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, quedando por sentado que no solo el derecho a elegir o a ser elegido ni la celebración de elecciones periódicas o un sistema pluralista de partidos es suficiente para consolidar la democracia. Hace falta, además de todo eso, la expresión y la integración de la diversidad, el fortalecimiento de la participación social de los grupos en situación de vulnerabilidad – indígenas, mujeres, personas con discapacidad, afrodescendientes, adultos mayores– y la creación de espacios para la realización plena de los individuos para una verdadera democracia integral, representativa y participativa.

En la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos, los Estados Partes se comprometieron a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Como bien recordara el Presidente del Consejo Permanente, en la última Asamblea General realizada en el Perú, los Estados Miembros aprobaron la resolución AG/RES. 2562 (XL-O/10). En ella se reafirma la importancia de los principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos y se destaca que en la Declaración de Compromiso de Puerto España las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas se comprometieron a continuar trabajando para incorporar los temas de la vejez en las agendas de políticas públicas y a promover, en el marco regional y con el apoyo de la OPS y de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), un examen sobre la viabilidad de elaborar una convención interamericana sobre los derechos de las personas mayores.

El Secretario General celebra con entusiasmo el que dicho mandato se vea materializado en esta sesión en la que representantes nacionales y expertos provenientes del sector académico, de la salud y de la sociedad civil, así como de organismos internacionales, nos honran con su visita, con el objetivo de intercambiar buenas prácticas e información tales como la legislación, normas especiales y políticas públicas a favor de las personas adultas mayores; identificar las necesidades específicas y las políticas públicas adecuadas para el tratamiento de las personas adultas mayores, y examinar la viabilidad de elaborar una convención interamericana sobre los derechos de las personas adultas mayores.

En lo que respecta a la sociedad civil, su participación será fundamental dentro de la definición e implementación de políticas públicas, las actividades de investigación y de sensibilización para la tutela efectiva de los derechos de las personas adultas mayores.

No debemos olvidar que es una realidad el hecho de que, pese a los esfuerzos de los Estados de la región y la disposición de diversas organizaciones de trabajar por este tema, persisten en la actualidad innumerables condiciones de desventaja, inequidad y discriminación en la que se encuentran gran parte de las personas adultas mayores.

Tengo la absoluta convicción, señor Presidente, señores Representantes, de que esta sesión será una contribución significativa para mejorar las condiciones que permitan el ejercicio pleno de los

derechos y la eliminación de todo tipo de discriminación de los adultos mayores en nuestro continente.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Víctor Rico, por sus reflexiones sobre este importante tema que compartimos en este Consejo.

#### PALABRAS DE APERTURA DE LA DIRECTORA DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD

El PRESIDENTE: Es para mí muy grato ofrecer ahora la palabra a la señora Directora de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), doctora Mirta Roses. Por favor, tiene el uso de la palabra doctora, bienvenida.

La DIRECTORA DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD: Buenos días, señor Presidente y buenos días a todos y todas, a los señores Embajadores y Representantes de los Estados Miembros del Consejo Permanente de la OEA, a los representantes de los órganos y agencias especializadas de la OEA y del sistema de las Naciones Unidas e invitados especiales de órganos y agencias gubernamentales y no gubernamentales que nos acompañan.

Consideramos que es un gran privilegio estar en esta sesión especial sobre los derechos humanos de las personas mayores. La situación de las personas mayores y el envejecimiento sano y activo es para la Organización Panamericana de la Salud una prioridad dentro de su Plan de Acción – como mencionaba nuestro colega Víctor Rico, que está representando al Secretario General– sobre la salud de las personas mayores incluido el envejecimiento activo y saludable. Este Plan fue adoptado por todos los Estados Miembros de la Organización Panamericana de la Salud el pasado mes de octubre a través de resolución CD 49.R15 de su Consejo Directivo en el 2009.

Es importante mencionar que este Plan de Acción es un documento técnico de alto nivel que incluye lineamientos importantes con relación a algunos de los temas que se van a discutir hoy en este honorable Consejo. Entre ellos cabe mencionar la revisión y reforma de las políticas, planes, legislaciones y programas de desarrollo para las personas mayores consistentes con los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos, y la discusión de presupuestos nacionales que permitan crear las condiciones propicias para dar respeto al reto del envejecimiento sin discriminación en todos los países de la región.

Las estrategias que plantea la Organización en este Plan de Acción para proteger a las personas mayores se fundamentan en el preámbulo de la Constitución de la propia Organización Mundial de la Salud, en la que se establece que el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social.

Dada la situación particular de discriminación, impotencia y abandono actual en la que viven miles de personas mayores en nuestra región, como fue referido, sobre todo en los servicios de cuidado a largo plazo y hogares asistidos, los cuerpos directivos de la Organización Panamericana de la Salud en distintas resoluciones han instado a los Estados Miembros a que aboguen por la

promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas mayores, de conformidad con las convenciones, declaraciones y recomendaciones de las Naciones Unidas y del propio sistema interamericano.

Este Plan, señor Presidente, que ya hemos compartido con todas las delegaciones de la OEA, ha tenido en cuenta estándares internacionales y regionales existentes sobre envejecimiento y derechos humanos, tales como el Plan de Acción Internacional de Madrid de 2002; la Declaración de Brasilia, aprobada en la Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento en 2007; la Agenda de Salud para las Américas 2008-2017; y la resolución de la Asamblea General de la OEA de 2009, “Derechos Humanos y Personas Adultas Mayores”, en virtud de la cual estamos reunidos el día de hoy para discutir la delicada situación de las personas mayores en nuestra región.

Hoy enfrentamos una nueva situación demográfica y epidemiológica en las Américas que demanda de los países adecuarse a estos nuevos contextos. En el 2006, la región de las Américas tenía aproximadamente ciento seis millones de personas con más de sesenta años –ahí estoy yo también– y en el 2050 esta cifra alcanzará aproximadamente trescientos diez millones de personas, de las cuales ciento noventa millones vivirán en América Latina y el Caribe. El 81% de las personas que nacen en la región vivirán sesenta años y un 42% sobrepasará los ochenta años. De acuerdo con los datos actuales proporcionados por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y el Fondo Población de las Naciones Unidas, en el año 2025 habrá quince millones de personas con más de ochenta años y aproximadamente ciento quince mil habrán alcanzado los cien años. Se estima que un 60% de la población de personas mayores en América Latina y el Caribe son mujeres, una cifra que se proyecta que aumente al 75 % para el año 2025. De acuerdo con los estudios y visitas que hemos realizado en la Organización a distintos países de la región, el maltrato de las personas mayores tanto en sectores públicos como en privados es un problema creciente. La Organización considera que es muy oportuno, tal como se propone hoy, encontrar y discutir mejoras y mecanismos que garanticen la calidad de vida, el bienestar, la salud y otros derechos humanos de las personas mayores, sobre todo en áreas que todavía requieren de estándares y lineamientos técnicos regionales más específicos que los que tenemos actualmente, sobre todo con relación a los siguientes puntos:

1. Políticas y planes específicos para la protección de las personas que utilizan los servicios de cuidado a largo plazo que puedan garantizar la preservación de su funcionalidad y autonomía durante todo el ciclo de vida y, por consiguiente, el ejercicio de sus derechos humanos y libertades.
2. Capacitación de los recursos humanos que gerencia programas nacionales dedicados a las personas mayores, de acuerdo con medidas y acciones claras adoptadas por los Estados. Más de cien gerentes de la región han recibido un curso de especialización auspiciado por la Organización en alianza con otras instituciones académicas de la región. Este curso virtual de diez meses de duración se imparte todos los años en la región y está disponible para los trabajos que están realizando este honorable Consejo y sus Estados Miembros.
3. Formulación y revisión de los marcos legales y mecanismos para la protección de los derechos humanos de las personas mayores, tales como su derecho a la vida, integridad personal, su seguridad personal y privacidad, sobre todo en el contexto de personas que utilizan los servicios de cuidado a largo plazo para erradicar



efectivamente el abuso, el maltrato físico, psicológico o sexual de las personas mayores y toda forma de trato cruel, inhumano o degradante.

4. Establecimiento de servicios integrales de salud que verdaderamente respondan a las necesidades de las personas mayores y la reorientación necesaria de los servicios existentes.
5. Establecimiento de entornos físicos, sociales y culturales que potencien el desarrollo de las personas mayores y la protección de su capacidad para tomar decisiones y favorezcan el ejercicio de los derechos humanos en la vejez, tales como empleo decente, educación a lo largo de toda la vida y mejoramiento de la cobertura de pensiones tanto contributivas como no contributivas y su derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud.
6. Opciones de atención comunitaria a largo plazo, incluidas viviendas adaptadas y residencias asistidas con especial atención a la salud nutricional, lesiones no intencionales, prevención de caídas y agresiones que puedan crear o incrementar la discapacidad física o mental de las personas mayores y, por consiguiente, violaciones a su derecho a preservar su integridad física, psíquica y moral.

Estas opciones, señor Presidente, requerirán de medidas específicas que sean discutidas, negociadas y adoptadas por todos los Estados para poder garantizar a las personas mayores, a través de normas y estándares internacionales y regionales, su derecho a vivir y ser incorporadas en la comunidad.

Los hombres y las mujeres de sesenta años o más que viven en América Latina y el Caribe son parte de la población de mayor crecimiento en el mundo y estas personas, dada su fragilidad, vulnerabilidad y muchas veces discapacidad, requieren de una protección especial en políticas, planes y legislaciones nacionales de carácter urgente. Todos, lamentablemente, hemos visto en la prensa y en la televisión las impactantes fotografías de personas mayores que a consecuencia de desastres naturales, como los terremotos y las inundaciones, requieren de servicios y mecanismos de apoyo que estén diseñados especialmente para ellos como medidas urgentes para proteger su derecho a la vida.

Como agencia interamericana y de las Naciones Unidas, la Organización está comprometida con la protección y la promoción de los derechos humanos de las personas mayores como una acción necesaria para garantizar el bienestar físico, mental y social de este grupo tan vulnerable.

Todos los Estados de la Organización Panamericana de la Salud, preocupados por la situación actual de las personas mayores en el Hemisferio, se encuentran en el proceso de implementar el ya mencionado Plan de Acción sobre el envejecimiento activo y saludable, que pretende ser un aporte al sistema interamericano para encontrar soluciones a obstáculos todavía existentes en las políticas, planes y legislaciones con relación al bienestar de las personas mayores y todos sus demás derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y sus libertades fundamentales.

La Organización Panamericana de la Salud, tal como fuera establecido por su Consejo Directivo en octubre de 2009, en su resolución CD 49.R15, está a total disposición del sistema interamericano para seguir colaborando con el Consejo Permanente en el desarrollo de los esfuerzos que incluyan, entre otros, sesiones especiales de representantes nacionales y expertos provenientes del

sector académico y de la sociedad civil, así como de organismos internacionales, con el objeto de intercambiar información y buenas prácticas y examinar la viabilidad de elaborar una convención interamericana sobre los derechos de las personas mayores.

Por otro lado, la formulación de los instrumentos y estándares en el contexto de las obligaciones de derechos humanos está cobrando cada vez más importancia para los cuerpos directivos de la Organización. En el último Consejo Directivo, todos sus Estados Miembros aprobaron una resolución histórica, la resolución CD50.R8, titulada “La salud y los derechos humanos”. En esta resolución todos los Estados se han comprometido a adoptar medidas de carácter legislativo, administrativo, educativo y de otra índole para formular planes, legislaciones y políticas sobre salud, incorporando los instrumentos internacionales de derechos humanos, especialmente las disposiciones referentes a la protección de los grupos en situación de vulnerabilidad, tales como las personas mayores.

Este proceso en que ustedes se han embarcado de formular una convención u otro estándar interamericano específico que proteja más efectivamente los derechos de las personas mayores es visto por la Organización como una oportunidad única para reunir a toda una gama de expertos de las más variadas disciplinas, gobiernos, organismos no gubernamentales, agencias especiales, órganos de derechos humanos, universidades y otros actores vinculados al envejecimiento saludable y activo, que es un tema complejo que requiere el apoyo de una red multidisciplinaria, que nosotros estamos en la total disposición de colaborar con la OEA para movilizar.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Directora de la Organización Panamericana de la Salud, por su intervención, por sus apreciaciones muy valiosas.

**PRESENTACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA  
COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS SOBRE EL TEMA  
“DERECHOS HUMANOS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES”**

El PRESIDENTE: Pasamos ahora a considerar el reto que presenta el envejecimiento en las Américas. Para ello concedo la palabra al señor Mario López, funcionario de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), sobre el tema “Derechos humanos y las personas adultas mayores”.

El REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS: Muchas gracias.

Señor Presidente del Consejo Permanente, autoridades de la Secretaría General de la OEA, señora Directora de la Organización Panamericana de la Salud, Representantes de Estados Miembros de la OEA, invitados especiales:

Quisiera agradecer en nombre de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) esta amable invitación para participar de esta sesión extraordinaria dedicada a los derechos humanos de las personas adultas mayores.

Como es de conocimiento de todos ustedes, en estos días los Comisionados y las Comisionadas se encuentran atendiendo el programa de audiencias correspondiente al 140.º período ordinario de sesiones. Por eso no les ha sido posible acompañarlos en esta oportunidad y me pidieron que los representara.

El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas ha estimado que una de cada diez personas en el mundo tiene sesenta años de edad y, con base en el estudio de las tendencias demográficas actuales, calcula este Departamento que en el año 2050 una de cada cinco personas en el mundo será mayor de sesenta, y en 2150 la proporción será de uno a tres. Muchos gobiernos cuentan con sistemas de seguro social o descuentos médicos para la atención de las necesidades de este importante sector de la población, pero la mayor parte de estos sistemas fueron diseñados bajo la premisa de que siempre habría una importante mayoría de personas jóvenes o personas de edad mediana y, por lo tanto, hoy en día la capacidad de estos sistemas de atender debidamente las necesidades de su población de adulto mayores, tanto en los países en desarrollo como en los países industrializados, ha sido afectada muy seriamente.

No hay duda de la importancia fundamental de asegurar la vigencia efectiva y el libre ejercicio de los derechos humanos de los adultos mayores, especialmente en la realidad de hoy, en que vivimos en un mundo globalizado y altamente competitivo donde este grupo humano frecuentemente es dejado de lado por el ritmo vertiginoso de la vida moderna. Peor aún, los adultos mayores se enfrentan diariamente en todas partes con situaciones de discriminación y de abuso que se deben a una percepción social de que se trata de personas débiles de las que resulta fácil aprovecharse.

La CIDH ha seguido con mucho interés el enfoque particular que se ha dado en años recientes por parte de Estados Miembros de la OEA al tema de los derechos humanos de los adultos mayores. En efecto, el compromiso contenido en la Declaración de la Quinta Cumbre de las Américas, de seguir los trabajos necesarios para incorporar esta materia en las agendas de política pública y de promover en el ámbito regional un estudio sobre la viabilidad de elaborar una convención interamericana sobre los derechos de las personas mayores, es un paso muy importante como ya se ha destacado.

Sin perjuicio de esta iniciativa, para la cual ciertamente la Comisión Interamericana va a estar a disposición para brindar asesoría a los Estados Miembros en su carácter de órgano principal de la OEA en materia de derechos humanos, quisiera destacar que el sistema regional ya cuenta con una serie de mecanismos jurídicos para la protección de los derechos de las personas adultas mayores. Primeramente, cabe mencionar la posibilidad de plantear peticiones individuales en caso de considerarse que se cometió una violación de derechos humanos en perjuicio de una persona adulta mayor y que hay responsabilidad estatal. También la Comisión ofrece la posibilidad, respecto a todos los Estados Miembros de la OEA, de solicitar medidas cautelares en situaciones de gravedad y urgencia con el fin de evitar daños irreparables.

Por otra parte, la Comisión también tiene funciones de observación general que le permiten solicitar información a los Estados y a la sociedad civil para realizar estudios y publicar informes en

determinados países o regiones. La Comisión también se concentra en el análisis temático de ciertos derechos o de la situación de los derechos humanos de grupos de personas específicos. En los últimos diez años ha aumentado de una forma impresionante el trabajo de las relatorías de la Comisión Interamericana y esto ha resultado no solamente en una difusión muy amplia de los derechos humanos que asisten a las personas que habitan en las Américas, sino también ha resultado en logros concretos de justicia en casos individuales y en medidas de protección urgente.

Las audiencias que celebra la Comisión Interamericana, como las que se hallan actualmente en curso, también constituyen un importante mecanismo para difundir ciertas situaciones de derechos humanos de tipo general o de tipo temático. En algunos casos, la información recibida de parte de los Estados y de la sociedad civil durante estas audiencias incluso motiva o resulta en estudios especiales o informes especiales en que la Comisión considera esta situación planteada durante la audiencia. Pero, por supuesto, no son solamente las situaciones preocupantes o las situaciones graves las que se analizan y se reflejan en las audiencias, en los informes de la Comisión, sino también las buenas prácticas. Como fue mencionado y destacado en la Declaración de la Quinta Cumbre, hay un énfasis muy importante en las buenas prácticas, que son muy útiles para generar espacios en otros Estados o en otros países que aún no han tenido ese tipo de iniciativas y resultan, por supuesto, en la generación de políticas tendientes a la mayor y más efectiva protección de los derechos humanos.

En cuanto a los derechos expresamente reconocidos en los instrumentos interamericanos, el artículo 17 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales garantiza a toda persona el derecho a la protección especial durante la ancianidad. Este deber debe interpretarse, a su vez, a la luz del artículo 26 de la Convención Americana, que establece el deber de desarrollo progresivo de los Estados. Como consecuencia, este deber de desarrollo progresivo también ha sido considerado en casos de la Comisión Interamericana, desde el punto de vista de la obligación de no regresividad; es decir, que los Estados no pueden retroceder en los avances, en las garantías de estos derechos económicos, sociales y culturales que han sido otorgados por sus propias políticas o por su legislación.

El artículo 9 del Protocolo de San Salvador también garantiza el derecho a la seguridad social que ha sido objeto de análisis en varios casos ante la Comisión y la Corte Interamericana. No es un derecho justiciable bajo el Protocolo de San Salvador, pero la Comisión y la Corte han analizado la obligación de no regresividad a la luz del artículo 26.

Otras disposiciones relevantes del Protocolo de San Salvador son el artículo 10, que garantiza el derecho a la salud, que es entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social. También el artículo 18 reconoce los derechos de las personas con capacidades físicas o mentales disminuidas. Finalmente, el artículo 3 consagra la prohibición de discriminación que ciertamente forma parte de toda la arquitectura de derechos humanos. Es el fundamento principal de cualquier sistema de derechos humanos el derecho de igualdad ante la ley y la obligación de no discriminación.

De una manera más general, todas las disposiciones de los instrumentos del sistema interamericano están vigentes ciertamente para los adultos mayores que consideren vulnerados sus derechos por algún Estado Miembro de la OEA. En particular, cabe destacar el insistir sobre la cuestión del tratamiento no discriminatorio y el derecho de igualdad ante la ley que sí son artículos, son disposiciones justiciables dentro del sistema.

Estos son mecanismos legales que ofrecen un marco de referencia apropiado para canalizar el interés de los Estados Miembro de la OEA y de sus habitantes en el tema de los adultos mayores. Este tema ya ha motivado varias importantes declaraciones y resoluciones en el sistema regional de la OEA y, a la vez, también ha resultado en numerosas políticas públicas y el Plan de Acción que nos ha sido referido por la Organización Panamericana de la Salud. Consideramos que el desafío actual, desde el punto de vista de la CIDH, consiste en la utilización creativa de las posibilidades y de los mecanismos que ofrece el sistema interamericano de derechos humanos a las víctimas o posibles víctimas, a la sociedad civil y a los Estados, que tienen el objeto común y conjunto de desarrollar y ampliar los espacios de protección jurídica de los adultos mayores.

La Comisión Interamericana considera que puede colaborar de manera significativa en este proceso dentro del ámbito de su mandato de defensa y promoción de derechos humanos de todas las personas, sin discriminación alguna.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López, por su presentación.

PRESENTACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA  
ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD SOBRE EL TEMA  
“SALUD, BIENESTAR Y ENVEJECIMIENTO: UN RETO INELUDIBLE”

El PRESIDENTE: Nos acompaña el doctor Enrique Vega, médico, profesor universitario, miembro del Comité Ejecutivo de la Academia Latinoamericana de Medicina de la Edad Adulta y Asesor Regional de la Organización Panamericana de la Salud, quien se referirá al tema “Salud, bienestar y envejecimiento: un reto ineludible”. Doctor Vega, me complace ofrecerle el uso de la palabra. Bienvenido.

El ASESOR REGIONAL DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD:  
Buenos días.

Distinguidos miembros de este Consejo, doctora Mirta Roses, Directora de la OPS, distinguidos invitados:

Ante todo quisiera decirles que en este momento se está transmitiendo esta sesión del Consejo por vía internet, lo que va a convertir esta reunión también en un foro virtual de discusión con la participación de muchas organizaciones e instituciones de la región en el tema.

La salud, el bienestar y el envejecimiento de la población en la región de las Américas es un reto ineludible. El envejecimiento de la población en Latinoamérica no es solo un tema del futuro, es un tema del presente. En el año 2010 en la región de las Américas existe la misma cantidad de personas mayores de sesenta años que personas menores de cinco años. Para el 2050 esa proporción será igual para las personas mayores de ochenta años, o sea, la región tendrá en el año 2050 la misma cantidad de personas mayores de ochenta años que personas menores de cinco años. Hoy la región de Latinoamérica y el Caribe tiene alrededor de cincuenta y seis millones de personas mayores de sesenta años, cifra que a partir de este momento se duplicará cada veinticinco años. En el 2025 serán un poco más de cien millones y en el 2050 serán doscientos millones.

No solo aumentará la cantidad de personas mayores que tendrá la región, sino que esas personas también vivirán más. La esperanza de vida al nacer de la región excede ya los setenta años, aumentó en diecisiete años en los últimos veinticinco años. El 75% de las personas que nacen hoy en la región de las Américas, y especialmente en América Latina y el Caribe, serán adultos mayores y un 40% serán mayores de ochenta años, o sea, serán personas longevas. La esperanza de vida a los sesenta años en 2006 es de diecisiete años para los hombres y alrededor de veintiún años para las mujeres. En las áreas desarrolladas, esta esperanza de vida a los sesenta años será de diecinueve y veintitrés años, lo que significa no mucha diferencia entre lo que viven nuestros adultos mayores en las regiones menos desarrolladas y los que viven en las áreas mucho más desarrolladas.

Sin embargo, vivir más no va a significar vivir bien. En América Latina y el Caribe el 50% de las personas mayores no tenían recursos suficientes para satisfacer sus necesidades diarias. El 33% de las personas que viven en las zonas urbanas y un 50% de las personas en áreas rurales están en la pobreza. Un tercio de las personas mayores no disponen de jubilación, pensión o trabajos remunerados. Los niveles de analfabetismo en este grupo poblacional son muy altos y en algunos países llegan al 80% en las zonas rurales.

Mientras en los Estados Unidos el 22,7 de las personas mayores refirieron tener una salud regular o mala, en el caso de América Latina y el Caribe, el 58% de las mujeres y el 51% de los hombres refirieron su salud como regular o mala. Dos de cada tres personas mayores en América Latina y el Caribe reportaron al menos una de las enfermedades crónicas más frecuentes. El 30% había sufrido una caída un año antes, el 20% presentó deterioro cognitivo y un poco más del 18% presentaba síntomas evidentes de depresión. El 61% de las personas mayores tienen sobrepeso, tres de cada cuatro no hacían actividad física, y uno de cada cuatro hombres fumaba.

Los niveles de discapacidad en la región, como ya se ha referido en este evento, en la mayoría de nuestros países van más allá del 40% de la población, siendo mucho más importantes en el sexo femenino.

¿Quién cuida a los mayores en la región? En general, podemos resumirlo en los cuidadores familiares que no tienen ningún, o cuentan con muy poco soporte comunitario; los trabajadores comunitarios de la salud, que no tienen las herramientas adecuadas para dar esta atención; y profesionales de la salud sin preparación en estos temas.

En América Latina los que cuidan a las personas mayores en la mayoría son las familias, especialmente las mujeres, en un 90%. Los cuidadores, generalmente mayores de cincuenta años, sometidos a altos niveles de estrés, el 60% de ellos refieren que no pueden más, en muchas de nuestras encuestas. Un poco más del 80% refiere tener problemas para afrontar los gastos que significan estos cuidados. La existencia de programas de apoyo a estas personas es escaso o nulo en la mayoría de nuestros países.

El 40% de los hipertensos encuestados por el estudio sobre Salud, Bienestar y Envejecimiento (SABE) en las personas mayores en la región de América Latina y el Caribe no habían tenido una consulta de atención primaria en los últimos doce meses. El 80% de los encuestados refirió tener necesidades dentales sin satisfacer. Solo el 2% de los países tienen incluido metas de promoción de salud en personas mayores de sesenta años y solo el 5% de las personas mayores con depresión en las muestras de SABE habían recibido tratamiento antidepressivo.

Existen todavía importantes brechas del conocimiento de los recursos humanos en los servicios de primera línea en términos de envejecimiento y personas mayores. Son insuficientes los recursos humanos especializados en gerontología y geriatría. Los aspectos de motivación y de ética que destaquen los derechos y las oportunidades de las personas mayores de obtener resultados positivos en la mejoría de su salud son totalmente obviados.

La salud y el envejecimiento en las Américas son hoy una carrera contra el tiempo. La región, sin embargo, desde el año 2002, ha estado construyendo una visión de la salud de las personas mayores. Muchos eventos han tocado el tema y han tratado de sacarlo a flote para desarrollar un cambio significativo en esta atención.

Los Ministros de Salud de la región en el año 2007, en la llamada Agenda de Salud para las Américas, tocaron el tema, y no solo tocaron lo que significa para los programas de salud, sino la necesidad de vincular la combinación de subsidios económicos y alimentarios con las intervenciones sanitarias para lograr un resultado fundamental en el cambio y en el desarrollo de la atención sanitaria a las personas mayores.

Los Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad señalaban claramente que las personas de edad deberán tener acceso a servicios de atención de salud que les ayuden a mantener o recuperar un nivel óptimo de bienestar físico, mental y emocional, así como prevenir o retrasar la aparición de las enfermedades. Además, fueron muy claros al señalar que las personas de edad deberían poder disfrutar de sus derechos humanos y libertades fundamentales cuando residan en hogares o instituciones donde se les brinden cuidados o tratamientos, con pleno respeto de su dignidad, creencias, necesidades e intimidad, así como de su derecho a adoptar decisiones sobre su cuidado y sobre su calidad de vida.

A partir de estos mandatos se diseñó el enfoque estratégico y el Plan de Acción 2009-2018 para el envejecimiento saludable y activo que el Consejo Directivo de la OPS el 1 octubre de 2009. Este enfoque está guiado por los Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad. Reconoce explícitamente que ningún país o entidad pueda abordar por sí solo el reto de la salud y el envejecimiento y exige para ello un reordenamiento importante de la cooperación internacional para hacer frente a los mandatos asociados con el envejecimiento y la salud en las personas mayores.

Cuatro líneas estratégicas básicas señala el Plan de Acción: la primera, colocar la salud de las personas mayores en la política pública y su adaptación a los instrumentos internacionales; la segunda, adaptar los sistemas de salud a los retos asociados con el envejecimiento de la población y las necesidades de salud de las personas mayores; la tercera, lograr la capacitación de los recursos humanos necesarios para atender la salud de las personas mayores, y la cuarta, perfeccionar la capacidad de generar la información necesaria para la ejecución y la evaluación de las actividades que mejoren la salud de la población mayor.

Esta resolución considera los Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad como fundamentos de las políticas públicas asociadas al envejecimiento, promueve la necesidad de un diálogo interno entre instituciones del sector público, el sector privado y la sociedad civil, a fin de construir consensos nacionales en el tema de la salud de las personas mayores, y habla de la necesidad de poner en marcha procesos de revisión y análisis sobre la pertinencia y viabilidad de la estrategia en el contexto nacional.

De la aprobación a la implementación de este Plan será el verdadero reto.

Señores Representantes, en los próximos cuarenta años la situación demográfica de la región ofrecerá una ventana de oportunidad en la cual el sector activo laboralmente crecerá con mayor rapidez que los sectores dependientes. Solo mediante las adecuadas inversiones sociales y de salud, basadas en un enfoque de derecho, será posible lograr democratizar una longevidad sana y activa que la convierta en un verdadero logro social y no una carga económica en el futuro de nuestros países. Debemos lograrlo con y para los ancianos.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Muchas gracias, doctor Vega, por su presentación.

**PRESENTACIÓN DE LA REPRESENTANTE DEL FONDO DE POBLACIÓN DE LAS  
NACIONES UNIDAS SOBRE EL TEMA “TRANSFORMACIONES DEMOGRÁFICAS Y SUS  
IMPLICACIONES EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DESDE UNA PERSPECTIVA DE  
GÉNERO Y DE DERECHOS HUMANOS”**

El PRESIDENTE: Tengo el gusto ahora de ofrecer la palabra a la señora Luz Ángela Melo, quien representa al Fondo de Población de las Naciones Unidas. La señora Melo es abogada, con más de catorce años de experiencia en derecho internacional de los derechos humanos, la resolución de de conflictos, la asistencia humanitaria, el desarrollo y gerencia de programas, entre otros.

La señora Melo expondrá sobre el tema “Transformaciones demográficas y sus implicaciones en las políticas públicas desde una perspectiva de género y de derechos humanos”.

Señora Melo, usted tiene el uso de la palabra. Bienvenida.

La REPRESENTANTE DEL FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS: Señor Presidente, señor Secretario de Asuntos Políticos, señores Representantes de los Estados Miembros, señora Directora de la OPS, apreciados colegas, señoras y señores:

En nombre del Fondo de Población estamos muy agradecidos por esta invitación; esperamos serles útiles para todas sus discusiones.

El proceso de envejecimiento es el reflejo del avance positivo del desarrollo humano y uno de los procesos más significativos de los tiempos modernos. Es también una inevitable consecuencia de los avances en salud pública y de la transición demográfica en muchas regiones incluidas América del Norte y América Latina, y no me voy a detener en datos, pues ya mis colegas les han dado muchos datos.

Sin embargo, es importante reflexionar sobre las repercusiones de este cambio demográfico, especialmente en entornos en que no ha sido acompañado con procesos de desarrollo social y económico.

Si la longevidad es uno de los grandes logros de la humanidad, y así hay que verlo, al mismo tiempo constituye uno de sus mayores desafíos, ya que se requieren sistemas legales, políticas



públicas y servicios capaces de responder a los derechos y a las necesidades de los adultos mayores, hombres y mujeres.

Esta distinción es importante: en la mayoría de los países la expectativa de vida de las mujeres es más larga que la de los hombres y en general se casan mucho más jóvenes que ellos. En consecuencia, es probable que las mujeres mayores sobrevivan a sus maridos, vivan más años, tengan más problemas de salud que los hombres, vivan solas y no se vuelvan a casar.

En la actualidad, en el mundo las mujeres mayores de sesenta años sobrepasan a los hombres en sesenta y seis millones y por cada cien mujeres mayores de ochenta años hay solo cincuenta y nueve hombres. El patrón marital de los hombres adultos mayores es muy diferente de aquel de las mujeres adultas mayores. De manera general, los hombres viven sus últimos años acompañados por una esposa o mujer que cuida de ellos. Para ilustrar esto, quisiera dar el ejemplo de los Estados Unidos. De acuerdo con el Departamento de Salud y Servicios Humanos, en el año 2008 los hombres adultos mayores casados sobrepasaban de lejos a las mujeres adultas mayores casadas: 72 % de los hombres estaban casados *versus* el 42 % de las mujeres. En el mismo sentido, había 8,8 millones de viudas contra 2,2 millones de viudos. De allí que las políticas públicas necesitan tomar en cuenta esta realidad y plantear acciones que respondan a las distintas necesidades y derechos de acuerdo al género.

Estudios en la región de América Latina y el Caribe demuestran que las mujeres mayores son objeto de múltiple estigma: por ser mujeres, por ser mayores, por estar solas, situación que se agrava significativamente para las que viven en condiciones de pobreza.

De acuerdo con la hoy disuelta División para el Avance de la Mujer de las Naciones Unidas, las mujeres viudas de todas partes del mundo comparten experiencias similares: pérdida del estatus social y del estatus económico. Aun en los países desarrollados las generaciones de viudas que tienen más de sesenta años pueden sufrir cambios dramáticos en su posición social.

En la mayoría de los países en vías de desarrollo, de manera general, los adultos mayores no cuentan con los recursos para mantenerse, por lo que sus hijos e hijas son su principal fuente de ayuda. Aún así, es poco probable que reciban dinero para sus gastos personales. El problema de seguridad financiera es más grave para las mujeres mayores, pues en muchas ocasiones tienen acceso limitado a los recursos del hogar.

Muchas mujeres, por lo demás, trabajan en el sector informal y, por lo tanto, no tienen acceso al sistema de pensiones, aunque algunas cuentan con la pensión del marido. Mujeres solteras, viudas o divorciadas están en particular desventaja por su expectativa más larga de vida, más años en estado de viudez y la falta de trabajo estable durante su época productiva.

Algunos de ustedes sabrán que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, de las Naciones Unidas, acaba de emitir una recomendación general sobre las mujeres mayores. Aunque el texto no ha sido publicado aún, el Comité afirma, entre otras cosas, que está preocupado por las múltiples formas de discriminación de que son víctimas las mujeres mayores en razón de su edad y su sexo y que eso es el resultado de injusticias en la adjudicación de recursos, maltrato, negligencia y acceso limitado a servicios básicos. La recomendación general constituye un esfuerzo para identificar las múltiples formas de discriminación que las mujeres sufren a medida que

envejecen y para describir las obligaciones de los Estados Partes desde las perspectivas de los derechos humanos y del envejecimiento.

A continuación deseo hacer énfasis en la importancia de aplicar el enfoque de derechos humanos al formularse e implementarse políticas y programas a favor de la población adulta mayor.

Quisiera insistir en tres principios fundamentales, que son los principios de la no discriminación, participación y rendición de cuentas. En cuanto al principio de la no discriminación, esto es fundamental pues hoy se tiene confirmación que las personas adultas mayores sufren en general de estigma, exclusión y violencia. También sabemos que las estadísticas o promedios pueden esconder realidades en que viven las personas adultas mayores en condición de vulnerabilidad y exclusión social, tales como aquellas que viven en extrema pobreza, los adultos mayores indígenas, los adultos mayores con discapacidad, los adultos mayores mujeres.

Como en el caso de las leyes y las políticas sobre igualdad de género, leyes y políticas que son neutras con respecto a la edad no son suficientes, y así como hay programas y formaciones sobre presupuestos sensibles al género, por ejemplo, debería haber programas y formaciones sobre presupuestos sensibles a la edad, pero para eso se necesita voluntad política y recursos.

En cuanto al principio de la participación, es importante entender que los adultos mayores no deben ser vistos como un grupo homogéneo que es exclusivamente dependiente. Muy al contrario, no debería ni siquiera ser necesario afirmar que ellos y ellas contribuyen de manera sustancial a sus familias, comunidades y sociedades en general y, por ende, deben hacer parte de cualquier decisión que les concierne y que imparte el entorno del cual son parte.

En cuanto al principio de rendición de cuentas, es preciso que los sistemas judiciales, los *ombudspersons* y otras instancias nacionales de derechos humanos protejan los derechos de los adultos mayores. En el caso de las leyes penales, estas deberían establecer penas mayores cuando los delitos o crímenes se han cometido contra adultos mayores, pero esto solo es un ejemplo.

Además, los aspectos socioculturales del proceso de envejecimiento son cruciales para entender la situación de las personas mayores que viven en la pobreza. Los valores culturales y las tradiciones juegan un papel importante en la vida de todas las personas e influyen en los roles que las sociedades les asignan. De allí que la cultura no es neutral ni para los hombres ni para las mujeres, pero tampoco para los y las adultos mayores y condiciona, por ende, las actitudes, creencias y comportamientos de las sociedades y comunidades hacia ellos y ellas. Existe una tendencia a glorificar la juventud y a mirar con cierto desdén a la vejez. Si queremos trabajar por los derechos de los adultos mayores, que los seremos todos, entonces tenemos que empezar a trabajar por cambiar los estereotipos. El derecho, las leyes, pueden ayudar, pero no son suficientes si no vienen acompañados de cambios en las dinámicas sociales.

Quisiera continuar esta intervención hablando sobre un tema a veces olvidado, pero que es muy importante para el ejercicio pleno de los derechos humanos. En situaciones humanitarias, las personas mayores están entre las más afectadas. En el caso de huracanes y tsunamis, tienen menos probabilidades de sobrevivencia no solo porque en muchos casos viven con alguna discapacidad, sino porque no saben o no pueden, por ejemplo, correr o nadar. Un ejemplo es lo que pasó después del tsunami en Indonesia, en que se condujo una investigación que mostró que la mortalidad había sido más elevada entre los niños pequeños y los adultos mayores. En aéreas donde la familia, como es el

caso de Indonesia, es la principal fuente de sustento y cuidado para las personas mayores, la muerte masiva de tantas personas disminuyó la capacidad de las familias de cuidar a sus adultos mayores.

El Programa de Acción de la Conferencia Población y Desarrollo y su revisión de quince años, llevada a cabo en el 2009, pusieron de relieve a las personas de edad y la necesidad de los países de anticiparse al envejecimiento de la población promoviendo el empleo digno y la capacidad de ahorro de sus sociedades. Implementar sistemas de protección social hoy es un esfuerzo financiero e institucional inmenso, de allí que hacerlo cuando la proporción de la población adulta mayor llegue a ser el 15% más de la población de una sociedad será una tarea titánica para los Estados.

Los Estados necesitan tomar medidas para fortalecer e implementar las instituciones públicas responsables de atender y canalizar las necesidades y los derechos de los adultos mayores coordinando las políticas públicas sectoriales que les conciernen. Las constituciones, leyes, estatutos y reglamentos adoptados necesitan aplicarse y vigilarse, incluyendo el establecimiento de pensiones no contributivas que garanticen a los y las adultos mayores el grado de seguridad económica a que tienen derecho.

Para terminar, además de estas medidas desde el Estado y los sistemas de seguridad social, se requiere que nuestras sociedades e instituciones continúen promoviendo la cohesión social, la equidad y la igualdad entre las generaciones y al interior de las mismas, promoviendo perspectivas intergeneracionales ancladas en los derechos humanos, construyendo sociedades democráticas y pluriculturales en el que las inequidades y desigualdades basadas en el género y las generaciones sean eliminadas y se reconozca el derecho de toda persona adulta mayor a vivir dignamente.

Gracias.

El PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Melo. Su presentación detallada es un insumo importante que tendremos que considerar para llevar adelante la tarea que iniciamos ahora.

**PRESENTACIÓN DEL REPRESENTANTE  
DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE  
SOBRE EL TEMA “LAS PERSONAS MAYORES Y EL DESARROLLO EN LAS AMÉRICAS”**

El PRESIDENTE: El señor Dirk Jaspers nos acompaña hoy en representación de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y expondrá sobre el tema “Las personas mayores y el desarrollo en las Américas”.

El señor Jaspers es demógrafo, diplomado en Geografía Humana. Ha trabajado en las Naciones Unidas durante treinta años y su trabajo ha estado enfocado fundamentalmente en temas de población y desarrollo en la región.

Señor Jaspers, tiene usted el uso de la palabra y sea bienvenido.

El REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: Gracias.

Señor Presidente, señor Víctor Rico, señora Mirta Roses, distinguidos Representantes de los Estados Miembros y Observadores de la Organización, representantes de la sociedad civil, señoras y señores:

Me complace saludarlos en nombre de la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la señora Alicia Bárcena, que me ha solicitado representarla en esta oportunidad para referirme a un tema de crucial importancia para el desarrollo en las Américas: la necesidad de adoptar una convención sobre los derechos humanos de las personas mayores tanto en el ámbito internacional de las Naciones Unidas como regional de la OEA.

En la Segunda Conferencia Regional Intergubernamental sobre el Envejecimiento en América Latina y el Caribe, convocada por la CEPAL y el Gobierno del Brasil en 2007, se adoptó la Declaración de Brasilia, en la cual los Estados Miembros se comprometieron a impulsar la elaboración de una convención sobre los derechos humanos de las personas de edad en el seno de las Naciones Unidas. Este acuerdo fue reforzado en la Declaración de la Quinta Cumbre de las Américas realizada en Trinidad y Tobago en 2009, donde se insta a promover en el marco regional y con el apoyo de la OPS y la CEPAL un examen sobre la viabilidad de elaborar una convención interamericana sobre los derechos de las personas mayores.

Desde 2007 hemos apoyado a los Estados Miembros para avanzar desde la perspectiva regional en la definición de los elementos básicos de una convención, y a la fecha se han llevado a cabo cuatro reuniones de seguimiento de la Declaración de Brasilia. El proceso fue iniciado por el Brasil en 2008, seguido por la Argentina y Chile en 2009, y por El Salvador en el año 2010. Junto con ello, el tema ha sido objeto de debate en foros nacionales y subregionales. Cabe destacar también que en los acuerdos de la última reunión del Comité Especial de la CEPAL sobre Población y Desarrollo, realizado en mayo de 2010, se solicitó a la Secretaria Ejecutiva de la CEPAL que transmita al Secretario General de las Naciones Unidas el interés de los países por establecer un grupo de trabajo encargado de liderar el proceso de elaboración de un tratado internacional para proteger los derechos de las personas, requerimiento que ya ha sido encaminado por la señora Alicia Bárcena para la valoración del señor Ban Ki-moon.

El objetivo de esta presentación es entregar los elementos técnicos que justifican la necesidad de una convención sobre los derechos humanos de las personas mayores a la luz de los resultados de las reuniones de seguimiento de la Declaración de Brasilia, a las que hacía alusión anteriormente.

Quiero empezar afirmando que, a partir de la revisión de las normas y políticas internacionales, así como de la acción de los mecanismos y organismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, existe un contexto de dispersión normativa que limita la protección efectiva de los derechos de las personas mayores. La falta de un sustento normativo específico, particularmente en la forma de un tratado similar a los ya existentes en relación con grupos vulnerables y/o socialmente discriminados, trae consigo una serie de consecuencias de orden práctico para la promoción y protección de los derechos en la vejez.

En primer lugar, las normas internacionales actualmente existentes no dotan de un conjunto de principios normativos coherentes que puedan guiar la acción normativa y las políticas públicas de los Estados. Los Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad, aprobados por la Asamblea General en el año 1991, proporcionan un marco de referencia universal en relación con los derechos de esas personas. Sin embargo, dichos Principios, por su propia naturaleza, son de

carácter genérico y carecen de concreción en relación con muchos de los ámbitos de la realidad donde las personas mayores son más vulnerables a violaciones de sus derechos.

En segundo lugar, y en relación con lo anterior, las normas generales de derechos humanos y otras normas internacionales dejan de lado una serie de derechos específicos que requieren de una mayor elaboración normativa a la luz de los nuevos entendimientos y consensos desarrollados, entre otros, en la legislación y en la jurisprudencia de los Estados, particularmente en América Latina y el Caribe, así como en políticas de carácter internacional, regional o sectorial.

Las distintas iniciativas llevadas a cabo hasta la fecha en la forma de principios, directrices y otros instrumentos de derecho blando son a la vez un reflejo de la necesidad de especificación de algunos derechos humanos a la situación particular de las personas mayores. En este marco, una convención contribuiría a eliminar la enorme dispersión existente en la actualidad, así como a esclarecer las posibles ambigüedades en relación con el reconocimiento de los derechos de las personas mayores, facilitando la labor de promoción y protección por parte de los Estados, de los actores internacionales y de la sociedad civil.

Una segunda virtualidad sería la de fortalecer el nivel de vigilancia y promoción de la práctica de los Estados y los organismos internacionales y regionales. Si bien los órganos derivados de tratados de las Naciones Unidas –especialmente el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer– muestran un creciente interés para dar un tratamiento específico a los derechos de las personas mayores, lo cierto es que su papel es todavía limitado y son muchos los ámbitos que quedan al margen de la jurisdicción de dichos órganos.

En tercer lugar, la adopción de una convención también contribuiría a la interpretación evolutiva de los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos de carácter general. Junto con ello, reforzaría el diseño e implementación de políticas públicas basadas en un enfoque de derechos humanos, lo que sería plenamente coherente con los objetivos definidos y universalmente aceptados del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento.

En suma, distinguidos Representantes de los Estados Miembros, quisiera subrayar que, tal como los países han afirmado en las reuniones de seguimiento de la Declaración de Brasilia, una convención es hoy en día un instrumento necesario y, sobre todo, dotaría de una máxima prioridad a las personas mayores, al tiempo que clarificaría los principios de derechos humanos que deberían orientar las leyes, políticas y programas de desarrollo en el contexto del nuevo cambio demográfico.

En efecto, estamos frente a un insoslayable cambio de escenario. Cuando se adoptaron los pactos de derechos humanos y algunas convenciones específicas –como la de la mujer–, el envejecimiento demográfico no era un fenómeno suficientemente relevante para el quehacer de los organismos internacionales y regionales. Hoy en día la realidad es completamente diferente.

En la región la población adulta mayor suma algo más de cincuenta y tres millones de personas, lo que equivale casi al 10% de la población total –tal como ya mis antecesores informaron–, y su tasa de crecimiento promedio anual es entre tres y cinco veces más elevado que en la población total en los períodos de 2000-2025 y 2025 a 2050. Se trata de una revolución silenciosa que, por la velocidad sin precedentes y el contexto de desigualdad en que se produce, tendrá serias consecuencias para el desarrollo, las políticas públicas y los derechos humanos.

No podemos quedar atrás. Como ha dicho la Secretaria Ejecutiva de la CEPAL, tenemos que avanzar hacia más amplios y mejores niveles de igualdad, lo que en este caso, en particular, implica también incluir plenamente a las personas de edad.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jaspers, por su presentación tan completa, que toca muchos aspectos de esta problemática y que necesariamente los Estados van a considerar en sus estrategias futuras sobre este tema.

#### PRESENTACIÓN DE LA REPRESENTANTE DE HELPAGE INTERNATIONAL SOBRE EL TEMA “UNA AMÉRICA SEGURA PARA SUS MAYORES”.

El PRESIDENTE: Nuestra última expositora es la señora Fiona Clark, representante de HelpAge International. La señora Clark expondrá sobre el tema “Una América segura para sus mayores”. Señora Clark, tiene usted la palabra.

La REPRESENTANTE DE HELPAGE INTERNATIONAL: Muchas gracias.

Señor Presidente, muchas gracias por darme la palabra. Representantes de los Estados Miembros de la OEA, representantes de las Naciones Unidas y colegas de la sociedad civil:

Estoy personalmente, y mi institución también, muy honrada de estar aquí presente en esta sesión y tener la oportunidad de hacer esta presentación, la cual quisiera pedir me la pongan en la pantalla para verla.

Quisiera enfatizar que la presentación que voy a hacer es en nombre de Helpage, pero basada en un documento elaborado por nueve organizaciones, cuyos logos están en la primera lámina que ustedes pueden ver.

El título que me han asignado para esta presentación es “Una América segura para sus mayores”. Por lo tanto, la primera pregunta que me hice es qué entendemos por una América segura. La seguridad, la certeza, la garantía, la confianza; la seguridad física podría ser en temas de salud, vivienda, servicios, ambiente; la seguridad económica en cuanto ingresos o trabajo; la seguridad social, tener un lugar en la sociedad, poder participar en la sociedad, tener familia en una red de apoyo comunitario; la seguridad cultural, la posibilidad de poder ejercer y expresar su identidad cultural libremente y con respeto. Básicamente tener garantías para el futuro.

Quisiera tal vez para cambiar un poco de las estadísticas, mostrar algunas personas mayores con las cuales HelpAge International trabaja, que son casos emblemáticos, pero creo yo que representativos de las personas mayores de esa región.

Aquí tenemos una mujer mayor de Cartagena, Colombia, forzosamente desplazada por el conflicto que existe en este país. Ella es cuidadora principal de su nieto, que está en sus brazos, vive en una vivienda bastante precaria, sin acceso al agua potable, luz y servicios básicos. ¿Con qué seguridad cuenta esta señora mayor?

Estas dos mujeres mayores, de Ayacucho, Perú, rurales pobres, analfabetas, quechua hablantes, no tienen carnet de identidad, no tienen pensión, y tienen poco acceso a servicios de salud. Jamás recibieron restitución después de las injusticias sufridas durante la guerra civil de los años ochenta. ¿Con qué seguridad cuentan estas señoras mayores?

Un hombre mayor, urbano, pobre, de Lima, Perú. No cuenta todavía con pensión, no cuenta con un trabajo digno, está vendiendo gelatinas en el mercado como ustedes pueden ver de la foto. Es altamente discriminado por sus mismos compañeros en el mercado por el trabajo que él ejerce. Su hija ha migrado a España, dejando a sus hijos con él, y las remesas que ella manda simplemente no abastan para cumplir con los derechos de estos niños. ¿Con qué seguridad cuentan este adulto mayor y su familia?

Por los casos aquí presentados, que son miles en la región, realmente Helpage International y las organizaciones que participaron en la elaboración de ese documento quisiéramos enfatizar que una convención para los derechos de las personas mayores podría asegurar este futuro. Una convención aseguraría que las ganancias en la protección de la población, sus derechos y su desarrollo en edades menores no se pierdan en la vejez. Una convención aseguraría una sociedad para todas las edades y podría combatir la discriminación por edad existente en la región. Aseguraría una obligación legal y un mecanismo de rendición de cuentas (económicas, sociales y morales) para gobiernos y para la sociedad civil. Aseguraría también mayor inversión para el envejecimiento y los derechos y la dignidad de los adultos mayores.

Se requiere de una convención, según las organizaciones que estoy representando hoy día, porque los derechos de los adultos mayores siguen siendo ignorados. En la práctica –por la experiencia de Helpage International de hacer seguimientos a los diferentes procedimientos de los diferentes tratados internacionales– los instrumentos existentes del sistema internacional de derechos humanos no abordan ni protegen adecuadamente los derechos de los hombres y las mujeres. Las comisiones que monitorean los tratados y compromisos en derechos humanos rara vez preguntan sobre los derechos de las personas mayores. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas rara vez incluyen avances en la protección de los derechos de las personas mayores en sus informes a las comisiones. La implementación del Plan Internacional de Acción sobre Envejecimiento es demasiado lenta e inconsistente.

Se requiere de una convención porque los derechos de las personas mayores siguen siendo vulnerados. Su derecho a la no discriminación, su derecho a la identidad, su derecho a no sufrir de la violencia, su derecho al trabajo digno con seguridad social, su derecho a la salud, su derecho a la herencia, para mencionar solo algunos, siguen siendo vulnerados de manera sistemática en los países de esta región. El mundo está envejeciendo y la discriminación por edad no es aceptable.

¿Qué ventajas podría traer el hecho de tener una convención para los derechos del adulto mayor? Podría ayudar en reducir la discriminación por edad y resaltar las múltiples formas de discriminación que las personas mayores enfrentan; podría fortalecer la respuesta de la sociedad al desafío del envejecimiento de su población y proveer un marco para la inversión de recursos; podría mejorar la solidaridad intergeneracional y promover la cohesión social; puede complementar y levantar el perfil del Plan Madrid y reunir todos los estándares de derechos humanos para adultos mayores en un solo documento; puede también guiar el desarrollo de políticas desde la perspectiva de derechos y la asignación de recursos para su implementación.

¿Qué rol vemos para la sociedad civil en este proceso? La sociedad civil, organizaciones no gubernamentales (ONG), instituciones académicas, tienen que trabajar con las asociaciones de personas mayores, sindicatos, grupos de mujeres, movimiento de jóvenes y otros, para sensibilizar a la población sobre el rol de una convención para los derechos de las personas mayores. La sociedad civil puede apoyar en recolectar y sistematizar evidencias directamente con y de personas mayores sobre las vulneraciones de sus derechos y las rutas de acceso a los beneficios existentes. Puede también promover mayor conocimiento y sensibilidad sobre el envejecimiento desde una perspectiva de derechos. La sociedad civil puede participar y promover en estudios cuali y cuantitativos sobre el cumplimiento de los derechos de las personas mayores. Puede asegurar, más importante que nada, una participación efectiva de mujeres y hombres mayores en el proceso de desarrollo de una convención, asegurando que sus necesidades, demandas y perspectivas sean tomadas en cuenta.

La sociedad civil tiene que mover de la protesta a la propuesta. Tenemos que colaborar con gobiernos para identificar prácticas y leyes discriminatorias y en el diseño de políticas y programas de envejecimiento activo, saludable y digno. Podemos trabajar con personas mayores para preparar propuestas técnicas con soluciones a los problemas que ellos enfrentan. Podemos trabajar con generaciones jóvenes para combatir actitudes discriminatorias y promover la responsabilidad compartida para un futuro más seguro para todos. Podemos trabajar dentro del sistema interamericano de derechos humanos para promover la aplicación y efectividad de los instrumentos existentes y la protección de los derechos humanos para los adultos mayores.

La Red HelpAge International, que es una red de ONG internacional que trabaja con y para personas mayores en diferentes partes del mundo, se compromete a trabajar con personas mayores, otros grupos de la sociedad civil y redes en Suramérica, Centroamérica, Norteamérica y el Caribe para contribuir a un proceso efectivo y eficaz hacia una convención para los derechos de las personas mayores y promover los derechos de todas las personas durante toda su vida.

Como dije anteriormente, esta presentación ha sido basada en un documento elaborado por diferentes agencias y el cual está disponible en la página web que está ahorita en la lámina.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Clark, por su presentación. También quisiera agradecer a todos los panelistas que han intervenido en el tratamiento de este tema tan importante. Con ello concluimos las diferentes presentaciones.



**DIÁLOGO CON LOS ESTADOS MIEMBROS Y PARTICIPANTES  
CON EL FIN DE INTERCAMBIAR INFORMACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS, Y EXAMINAR  
LA VIABILIDAD DE ELABORAR UNA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LOS  
DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**

El PRESIDENTE Pasamos ahora a establecer un dialogo a través de las intervenciones de los Estados Miembros. Deseo en este momento informar a los miembros del Consejo que los representantes de la Organización de las Entidades Mutuales de las Américas (ODEMA) y la organización de la sociedad civil Asamblea Permanente por los Derechos Humanos han solicitado hacer sus presentaciones. Esta oportunidad, si no existiese ningún inconveniente, se ofrecerá al final de las intervenciones de cada uno de los Estados.

Tiene la palabra la Representante Permanente del Uruguay.

La REPRESENTANTE PERMANENTE DEL URUGUAY: Mi Delegación desea agradecer las excelentes presentaciones realizadas en esta sesión sobre un tema que ha sido de constante preocupación por parte de los Estados, la sociedad civil y los órganos del sistema.

En ese sentido, importa recordar los resultados de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento en Madrid, en 2002, a la que se hizo referencia, las dos Conferencias Regionales Intergubernamentales en Santiago de 2003 y Brasilia de 2007, el Plan de Acción sobre la Salud de las Personas Mayores de la Organización Panamericana de la Salud y la Declaración de Compromiso de Puerto España y la Quinta Cumbre de las Américas, donde las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas se comprometieron a continuar trabajando para incorporar los temas de la vejez en las agendas de política pública y a promover, en el marco regional y con el apoyo de la OPS y de la CEPAL, un examen sobre la viabilidad de elaborar un convención interamericana sobre los derechos de las personas mayores.

La OEA tiene como uno de sus pilares fundamentales la promoción y protección de los derechos humanos. Ellos son universales, indivisibles, interdependientes, están interrelacionados entre sí. El reconocimiento integral de estos derechos implica asegurar la existencia real de cada uno de ellos. Es una regla de oro el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales sin distinción de clase alguna, incluyendo la edad. La idea de la necesaria integralidad, interdependencia e indivisibilidad en cuanto al concepto y a la realidad del contenido de los derechos humanos está implícita en la Carta de las Naciones Unidas y fue recogida y ampliada en la Declaración Universal, los pactos internacionales de derechos humanos, la Declaración de Viena y otros instrumentos jurídicos de derechos humanos.

El contar con un instrumento específico vinculante referido a los derechos humanos de las personas adultas mayores es un objetivo que los Estados Miembros debemos alcanzar. Ello refleja la sensibilidad y toma de conciencia sobre esta temática que, como se ha expresado, revela la sensibilidad y la importancia creciente que va teniendo dado que la longevidad se ha alcanzado y plantea, como se dijo, nuevos desafíos.

En nuestro país al tema de los derechos humanos de las personas adultas mayores se le asigna especial relevancia. Por ese motivo se han venido adoptando una serie de medidas que propician la habilitación de espacios de articulación interinstitucional en materia de políticas sociales para toda la

población adulta mayor. Se busca contribuir a una mejor comprensión del envejecimiento y los desafíos que actualmente presenta y promover las buenas prácticas hacia la población adulta mayor.

En ese sentido, en el marco del Ministerio de Desarrollo Social, responsable del tema, se creó el Área de las Personas Adultas Mayores con el objetivo de coadyuvar al análisis, planificación y diseño de las políticas sociales referidas a la población mayor de sesenta y cinco años de nuestro país. Los objetivos generales de esta área: habilitar escenarios de articulación institucionales en materia de políticas sociales en torno al envejecimiento, el construir espacios de debate en torno al tema que transversalice toda la estructura del Estado, así como el apuntar, como estrategia prioritaria, a proteger los derechos humanos de la población adulta mayor.

Los objetivos específicos, entre otros, son fomentar la elaboración de diagnósticos participativos respecto a las situaciones que presenta el envejecimiento en cada región y la detección de los aspectos prioritarios a abordar; generar instancias de mayor participación de actores sociales y la comunidad en el diseño de políticas sociales que tiendan a mejorar el impacto de las mismas; crear condiciones que favorezcan la participación social de las personas adultas mayores, así como su plena inclusión en la sociedad. Elementos todos que se han manejado en la mañana de hoy.

La mayoría de los países de la región ha ratificado el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre Envejecimiento, del año 2002, que pauta algunas líneas en el diseño de políticas sociales más equitativas para la población adulta mayor. El Uruguay, como Estado Miembro, desde el acuerdo establecido en la Conferencia Regional Intergubernamental sobre el Envejecimiento: hacia una estrategia regional de implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid, ha iniciado este recorrido.

El Ministerio de Desarrollo Social promovió en 2008 el Primer Debate Nacional sobre Políticas Sociales, Envejecimiento y Territorio. Este debate estuvo orientado a habilitar espacios de diálogo en materia de recursos y provisión de servicios sociales y sanitarios para las personas adultas mayores. Los temas fueron definidos de acuerdo con las metas estratégicas definidas por el Plan de Madrid y ratificada por la Conferencia Regional, pero ubicando estas de acuerdo con la realidad nacional: de derechos humanos, protección de derechos humanos de las personas mayores y creación de las condiciones de seguridad económica, de participación social y de educación que promuevan la satisfacción de las necesidades básicas de las personas mayores y su plena inclusión en la sociedad y el desarrollo. En cuanto a salud y asistencia, las personas mayores deberán tener acceso a servicios de salud integrales y adecuados a sus necesidades que garanticen una mejor calidad de vida en la vejez y la preservación de su funcionalidad y autonomía. En cuanto a los entornos favorables, las personas mayores gozarán de entornos físicos, sociales y culturales que potencien su desarrollo y favorezcan el ejercicio de derechos y deberes en la vejez.

El Área de las Personas Adultas Mayores del Ministerio de Desarrollo Social considera que el Estado debe garantizar el acceso de toda la población a un proceso de envejecimiento posible y digno, lo cual implica un ejercicio continuo de interrogación para asumir un proyecto en materia de políticas sociales más equitativas.

Con la puesta en marcha del Plan de Equidad, el Uruguay creó un subsidio de vejez a los mayores de sesenta y cinco años y menores de setenta en situación de pobreza extrema y que no cuentan con otros beneficios de seguridad social. De igual manera, reintrodujo la prima por edad para mayores de setenta años. En 2009, la jubilación mínima se ubicó en un 150% mayor a su valor en

2005. El Banco de Previsión Social, principal institución de seguridad social en el país, presta asistencia técnica en forma de asesoramiento profesional y apoyos económicos para determinados proyectos, especialmente de infraestructura, hogares de ancianos, asociaciones de jubilados y pensionistas y clubes de adultos mayores. En el caso de jubilados y pensionistas con ingresos bajos, el Banco otorga, en usufructo, viviendas de su propiedad. Con la creación del Sistema Nacional Integrado de Salud, los jubilados reciben de los prestadores de salud un cupo de autorizaciones gratuitas para órdenes de consulta, medicamentos, análisis, radiografías y electrocardiogramas.

El tratamiento de la problemática que afecta a las personas adultas mayores en el Hemisferio plantea a los Estados, como dijimos, nuevos desafíos que solamente podrán ser superados a través de un diálogo y una cooperación regional más intensa y eficaz.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Embajadora, por su exposición. Tiene la palabra el Representante de la República Dominicana.

El REPRESENTANTE ALTERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA: Gracias señor Presidente.

Primeramente, quisiéramos agradecerle y felicitarlo por haber convocado a esta sesión extraordinaria del Consejo Permanente sobre los derechos humanos y las personas adultas mayores, dando seguimiento a las resoluciones AG/RES. 2455 y AG/RES. 2562, adoptadas por nuestra Asamblea General en los años 2009 y 2010.

En segundo lugar, quisiéramos agradecer a los panelistas por sus valiosas presentaciones y pedir a la Secretaría si es posible enviarnos las mismas a las misiones permanentes para ser remitidas a nuestras autoridades correspondientes.

Señor Presidente, para la República Dominicana el tema de los derechos humanos y las personas adultas mayores es de gran importancia. Al respecto, nuestra nueva Constitución proclamada el pasado 26 de enero de este año, establece en su artículo 57, sobre "Protección a las personas de la tercera edad":

La familia, la sociedad y el Estado concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.

Asimismo, nuestro país cuenta con la Ley No. 352-98, promulgada en el año 1998, sobre Protección de la Persona Envejeciente o Código de Derechos del Adulto Mayor. Con esta ley se sentaron las bases institucionales y establecieron los procedimientos que han permitido la protección integral de las personas adultas mayores. La Ley No. 352-98 establece derechos fundamentales para las personas adultas mayores, tales como el derecho a permanecer en su núcleo familiar, el derecho a la protección en caso de enfermedad con amplio acceso a los servicios de salud, el derecho al libre y fácil acceso a los servicios públicos y privados, el derecho al trabajo y la igualdad de oportunidades, el derecho de asociación, el derecho a participar en la vida pública, sea comunitaria o nacional, y el

derecho a la atención geriátrica o gerontológica por parte de nuestro Ministerio de Salud y Asistencia Social, entre otros.

Por otra parte, la Ley promueve el derecho a la educación, la cultura y la recreación, el derecho al bienestar social, al empleo y la generación de ingreso, así como el derecho a la vivienda digna y a la seguridad. Asimismo, con esta ley se consagra el 1 de octubre de cada año como el Día Nacional del Adulto Mayor. Sobre esto último cabe destacar que la República Dominicana presentó, en el marco de las Naciones Unidas, la resolución A/RES/45/106, de fecha 14 de diciembre de 1990, mediante la cual se proclamó el 1 de octubre como el Día Internacional de los Envejecientes.

Igualmente, presentó en el año 1992 la resolución A/RES/47/5, mediante la cual se declaró el 1999 como Año Internacional de los Envejecientes. Esto es una muestra más de la importancia política que otorga nuestro país al tema.

Señor Presidente, estimados Representantes, con la Ley No. 352-98 también se creó en la República Dominicana el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente, dependiente de nuestro Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el cual tiene el propósito de promover y ejecutar políticas públicas, así como identificar, formular y establecer programas y proyectos orientados al logro del pleno respeto de los derechos que asisten al adulto mayor.

Actualmente se estima que en nuestro país hay más de un millón de adultos mayores, esto es cerca del 10% de la población. De estos, más de ciento veinticinco mil se benefician de diversos programas implementados por el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente y unos setenta y cinco mil reciben ayuda directa. Entre los principales programas ofrecidos por el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente en favor de los adultos mayores en la República Dominicana, se pueden citar los siguientes:

- El proyecto Micro Centros Geriátricos “Mi Familia”, que son hogares permanentes donde reciben un máximo de diez adultos mayores.
- El proyecto Centro de Servicios de Capacitación y Recreación (SECARE), que son hogares diurnos que constan de un pequeño mercado, una unidad de salud, un comedor económico y áreas de recreación.
- El programa Provee, con el cual se realizan transferencias de fondos de los subsidios asignados por la Presidencia de la República para aquellos adultos mayores que están en extrema pobreza.
- El proyecto Hogar de Tránsito, Recuperación y Rehabilitación, (HOTRARE), el cual es un centro de estadía de corto tiempo para adultos mayores que están en situaciones especiales, ya sea física, psiquiátrica o de adicción, hasta que estos estén en condiciones de integrarse a sus familias o un centro permanente.
- También tenemos el Instituto Superior del Adulto Mayor (ISAM), que es una escuela orientada a la formación técnico-profesional de los adultos mayores.

- Está el proyecto Diagnóstico Nacional del Adulto Mayor, que consiste en un levantamiento de todas las informaciones de las personas adultas mayores para determinar cómo viven, de qué viven y con quién viven.
- Por último, tenemos el programa Mano Amiga del Presidente, que permite ejecutar acciones inmediatas de las solicitudes que se reciben a través de llamadas, cartas o denuncias. Este es uno de los programas más activos del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente.

Por otra parte, el Gobierno dominicano también ha recibido propuestas respecto a políticas dirigidas a los adultos mayores de parte de organizaciones no gubernamentales y otras instituciones que trabajan con los derechos de las personas adultas mayores. Estas propuestas serán incluidas en nuestra Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 que será analizada por el Congreso Nacional y se espera que sea aprobada próximamente.

Antes de concluir, deseamos aprovechar la ocasión para agradecer nuevamente las exposiciones presentadas y reconocer el trabajo que realizan esas instituciones en favor de los derechos humanos de las personas adultas mayores del Hemisferio.

Gracias, Presidente.

El PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Representante Alterno del Perú.

El REPRESENTANTE ALTERNO DEL PERU: ...<sup>1/</sup> a través de una convención interamericana que pueda mejorar las prácticas, armonizar nuestras políticas y creemos que es un instrumento que es válido para enfrentar las dificultades de las poblaciones adultas en la región.

Señor Presidente, parece que es un signo de nuestros tiempos en los países desarrollados y en desarrollo la valoración social del individuo en función a su capacidad de generar ingresos, efectividad inmediata y medible. Las sociedades tradicionales, entre ellas las andinas, supieron reconocer y aprovecharon las contribuciones que los adultos mayores ofrecían al desenvolvimiento social dándoles el lugar que les correspondía en la estructura social.

Los adultos mayores para nuestra generación es un gran grupo humano que contribuye al desarrollo de nuestras sociedades, aporta una valiosa experiencia de vida y en los distintos procesos públicos tanto como los privados. Nuestro país ha adoptado una legislación que apunta fundamentalmente a la prevención del maltrato y la defensa de los derechos de las personas adultas mayores, entre otros objetivos, pero la calidad de la normativa no es siempre suficiente.

Teniendo como telón de fondo la diversidad normativa en materia de personas adultas mayores en la región y partiendo de la premisa de que sería necesario empoderar a dicho grupo humano a través de la armonización de lineamientos políticos y normativos, resulta oportuno llevar a cabo gestiones que puedan lanzar una negociación en favor de una convención interamericana sobre personas mayores.

---

1. Grabación defectuosa.

El valor del trabajo multilateral es una herramienta que contribuye a un mejor abordaje de cada uno de los Estados Miembros y a un intercambio de insumos y experiencias para establecer, potenciar o replantear, según el caso, las políticas nacionales en distintos ámbitos.

Finalmente, queremos señalar que se deben tomar en cuenta los trabajos ya realizados a través de las Naciones Unidas para determinar los alcances de la negociación a nivel hemisférico. Además, sería conveniente tomar en cuenta los antecedentes que tiene el tratamiento de este tema dentro del sistema interamericano.

Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Representante del Perú. Concedo con mucho gusto la palabra a la señora Lena Peres, Secretaria Nacional de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos del Brasil.

La SECRETARIA NACIONAL DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL BRASIL: Obrigada, Senhor Presidente.

Senhores Embaixadores, Senhoras e Senhores aqui presentes, saudamos as delegações dos países membros e demais participantes desta reunião.

Inicialmente, Senhor Presidente, gostaríamos de oferecer nossas condolências à Delegação da Argentina pelo falecimento do ex-Presidente Néstor Kirchner, certamente uma grande perda para toda a Região.

Agradecemos as apresentações realizadas que contribuem para o enriquecimento do debate acerca dos direitos da pessoa idosa. O envelhecimento hoje é uma realidade mundial. Nas Américas, esse fenômeno ocorre de forma acelerada e, como já foi dito aqui, atingirá seu ápice em 2050, quando teremos na Região cerca de 190 milhões de idosos. Na América Latina isso significará que um em cada quatro habitantes será um idoso. Esse panorama enseja que, desde já, sejam priorizadas políticas públicas para atender a essa população, preparando os países para esta nova realidade.

No Brasil, temos hoje 20 milhões de idosos, o que corresponde a cerca de 10% da população. O reconhecimento dos direitos da pessoa idosa começou em âmbito nacional por meio do diálogo com a sociedade civil e da firme coesão entre as políticas públicas.

Em nosso país, a progressiva redução das desigualdades, alcançada pela adoção de políticas públicas de inclusão econômica e social, configura-se como um fator determinante para permitir o envelhecimento ativo e saudável da população. Uma série de leis forma o arcabouço do que no Brasil chamamos de Estatuto do Idoso. Este Estatuto, sancionado em 2003, incorpora o tratamento integral das políticas de promoção e atenção ao idoso, e traz diretrizes para assegurar direitos civis, políticos, econômicos, sociais e culturais. Muito embora ainda haja muitos desafios para sua plena implementação e implantação, o Estatuto é uma norma jurídica chave para a proteção dos direitos das pessoas idosas em nosso país, e nos dispomos a compartilhá-la com os demais países na construção de suas agendas locais para assegurar direitos.

Outro documento norteador na garantia dos direitos da pessoa idosa no Brasil é a terceira versão do Programa Nacional dos Direitos Humanos, o PNDH-3, que adotou como objetivo estratégico a valorização da pessoa idosa e a promoção de sua participação na sociedade.

Esses instrumentos e políticas nacionais concorrem para consolidar a compreensão de que indivíduos idosos são sujeitos de direitos e não apenas destinatários da caridade. Essa mudança de paradigma está assentada na tese de que a proteção e a atenção à pessoa idosa inserem-se no âmbito das políticas de direitos humanos e, para tanto, desde 2009, a coordenação desta política saiu do Ministério de Desenvolvimento Social para a Secretaria de Direitos Humanos. Referendou-se, assim, a integralidade na promoção e atenção das políticas para os idosos, ampliando o foco para além do olhar restrito apenas à saúde e à assistência social, e atribuindo ao tratamento da questão o referencial da transversalidade.

Consideramos esses direitos no campo das preocupações que transcendem fronteiras, que não dizem respeito apenas aos brasileiros. Por esta razão, o Brasil tem apoiado firmemente a promoção de um debate regional para a construção de acordos locais que visem a uma convenção interamericana dos direitos da pessoa idosa. A importância de uma convenção para as pessoas idosas no âmbito da OEA decorre da constatação de que não existe um instrumento normativo internacional vinculante que proteja os direitos desse seguimento social. Os compromissos assumidos internacionalmente referem-se às crianças, aos adolescentes, às mulheres, às pessoas com deficiência, enfim, ao ser humano em sua ampla acepção, mas não tratam especificamente das pessoas idosas. A idade não é explicitada nos diferentes instrumentos normativos internacionais como razão para a não-discriminação.

Assumir um compromisso internacional significa retirar as pessoas idosas de uma condição de invisibilidade e reconhecer direitos e obrigações capazes de assegurar-lhes condições de cidadania plena, participação igualitária em suas sociedades e permitir-lhes desenvolver o seu potencial completo como seres humanos.

Os compromissos que visam a proteção dos direitos das pessoas idosas nos instrumentos internacionais são difusos e dispersos, muito embora seja importante reconhecer que alguns passos já foram dados nessa direção e vários aqui foram citados, como o Protocolo de San Salvador, a Declaração de Brasília e as reuniões de seguimento desta, e a resolução da Assembléia Geral da OEA aprovada no Peru.

É importante destacar também que neste ano de 2010, no âmbito da Décima Oitava Reunião de Altas Autoridades em Direitos Humanos e Chancelarias do Mercosul e Estados Associados (RAADH), adotou-se uma agenda de seminários sobre o tema em cada um dos nossos países, e um seminário com todos os países, que aconteceu há uma semana no Brasil. O referido seminário foi intitulado Seminário Internacional “Avanços e Desafios dos Direitos Humanos das Pessoas Idosas”, e discutiu os caminhos para se avançar na perspectiva da conquista de uma convenção no âmbito da OEA e também da ONU, assim como de uma relatoria especial na ONU. O Brasil considera que esta construção só pode ser bem-sucedida se for pautada pelo amplo debate entre os Estados.

A primeira agenda propositiva do Seminário foi a transformação do Grupo de Trabalho da RAADH em Comissão Permanente do Idoso, o que foi aprovado.

También en este ámbito, fue creado un comité internacional compuesto de técnicos de los países del Mercosul y países asociados con la función de sistematizar información ya existente acerca de violaciones de los derechos de las personas mayores. Esta sistematización traerá nuevas evidencias sobre la necesidad de un instrumento normativo internacional y la propuesta es que esta sistematización sea presentada en la Décima Nona Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Chancelarías del Mercosul y Estados Asociados, a ser realizada en Paraguay, en el primer semestre de 2011.

Brasil reconoce que la construcción de estas convenciones debe ocurrir de forma paulatina y de acuerdo con las potencialidades de cada Estado. Por tanto, en el ámbito de la OEA, apoyamos la idea de que se constituya un grupo de trabajo que tenga como producto la elaboración de un proyecto de convención interamericana. Esta convención permitirá establecer un marco conceptual legal y de reconocimiento de derechos amplios para la persona mayor, colaborando así con gobiernos nacionales, organizaciones de la sociedad civil y empresas privadas en la toma de decisiones dirigidas a las personas mayores.

Apoyamos también la idea de que salimos de esta reunión con el compromiso de realizar una reunión informal para articular un proyecto de resolución a ser presentado en la próxima reunión de la Asamblea General de la OEA que creará el referido grupo de trabajo.

Muito obrigada.

El PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Secretaria Nacional de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos del Brasil. Tiene la palabra el Representante de Panamá.

El REPRESENTANTE DE PANAMÁ: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, mi Delegación desea agradecer la participación de tan distinguidos invitados, que nos han proporcionado valiosa información que nos lleva hoy, más que nunca, a encauzarnos hacia la constitución de una convención interamericana de los derechos de las personas adultas mayores. El ser viejo es tener gran experiencia. Todos sabemos que las personas jóvenes son más rápidas para pensar y hacer, pero también en algunos casos tienen vacíos de información. El adulto mayor suplirá la falta de rapidez con su experiencia.

En la República de Panamá la población de personas adultas mayores alcanza un 8,6% del total de la población, cifra que se espera aumentará en el 2025 a un 14%. Este notable incremento hace necesario que se desarrollen programas tendientes a garantizarles una mejor calidad de vida. Es por ello que la política pública panameña dirigida a los adultos mayores tiene como finalidad la promoción, protección, restablecimiento, ejercicio y garantía de los derechos de las personas mayores, así como la creación de las bases y disposiciones que permitan su participación en los diferentes aspectos sociales, económicos, políticos y culturales de nuestro país en condición de equidad.

Es importante destacar que la República de Panamá, en congruencia con el mandato constitucional e instrumentos internacionales, ha desarrollado e implementado leyes y normas relacionadas con las personas mayores. Entre ellas, la Ley 15, de 1992, por la cual se adoptan medidas en beneficio de los ciudadanos jubilados y pensionados; la Ley 14, de 2003, con la cual se define el término de la tercera edad y se dictan otras disposiciones, y la Ley 11, de 2005, con la cual se prohíbe la discriminación laboral.



Además de ello, el Gobierno nacional aprobó la Ley 44, de 2009, que crea el Programa Especial de Asistencia Económica para Adultos Mayores de setenta años o más sin jubilación o pensión, conocido como el programa “Cien a los Setenta”. El programa consiste en la entrega de cien balboas, equivalentes a cien dólares, a las personas adultas mayores a partir de los años setenta de edad sin jubilación ni pensión para ayudar a mejorar un poco sus condiciones de vida. El programa en sus inicios contó con unos ochenta mil beneficiarios.

Señor Presidente, el pasado 1 de octubre se conmemoró el Día Internacional del Adulto Mayor de este primer decenio del nuevo milenio. Nos sumamos al pensamiento de quienes han señalado en otro foro que a cada individuo, dentro del papel que le compete, nos debe llamar a la reflexión sobre qué tipo de equidad social, basada en derecho, nos merecemos, que nos permita crecer en nuestras propias convicciones y en nuestras propias libertades sin olvidar al prójimo.

Es por ello, que mi Gobierno apoya la iniciativa de llevar a cabo la elaboración de una convención interamericana de los derechos de las personas adultas mayores.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Muchas gracias, distinguido Representante de Panamá. Tiene la palabra la Representante Alterna de Colombia.

La REPRESENTANTE ALTERNA DE COLOMBIA: Gracias, señor Presidente.

Mi Delegación, en primer lugar, quiere agradecer a la Secretaría General el organizar esta sesión extraordinaria del Consejo Permanente para tratar el tema de los derechos humanos y los adultos mayores que, desde la perspectiva de Colombia, es muy importante. Por supuesto, quiere agradecer las intervenciones de los expertos que nos permitieron conocer con más detalle el marco no solo conceptual, sino también la problemática y los avances en los diferentes campos referidos al pleno goce de los derechos de esta creciente población en la región.

Actualmente se está trabajando mucho a nivel internacional para prepararse para un escenario donde es cada vez mayor el número de población que envejece. Es ampliamente reconocido que las personas mayores son a menudo víctimas de la discriminación y el abuso y que sus necesidades concretas a menudo no son atendidas de la forma suficiente por sus gobiernos y comunidades. Además, las sociedades todavía no han establecido claramente un nuevo papel más activo para los ciudadanos mayores de forma tal que aporten a la comunidad, ni se han desarrollado muchos programas establecidos para posibilitar una participación más activa de estos en la sociedad.

Sin duda, constituye un gran reto para el Hemisferio movilizar acciones tendientes a la no discriminación de esta población y generar estrategias para que se garantice el ejercicio efectivo de los derechos de las personas adultas mayores. Esto nos obliga a evaluar con detenimiento al interior de la OEA cuál es la mejor manera de abordar o de mejorar la situación de esta población considerando la vulnerabilidad a la que se enfrentan en este período de su vida y, por lo tanto, la importancia de identificar cuidadosamente los medios más óptimos de trabajar este aspecto, incluyendo la cooperación internacional.

Como lo mencionó el señor Rico en su intervención y en forma más detallada el representante de la CIDH, la OEA en sus diferentes instrumentos como la Declaración Americana de los Derechos

y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Protocolo de San Salvador, e incluso, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belem do Pará, establecen o hacen una alusión a los derechos de los adultos mayores, tales como el derecho a mantener un nivel de salud de acuerdo con los recursos de sus comunidades o el Estado; el derecho a la seguridad social; el derecho a un tratamiento humanitario –lo cual es importante en la medida en que las personas mayores son a menudo víctimas del abandono y el abuso–; el derecho a participar en programas de empleo que les permitan tener trabajos productivos de acuerdo con sus necesidades y deseos y, en particular, en relación con las mujeres, el derecho a estar libre de toda forma de violencia y discriminación lo que incluye a las mujeres mayores que son particularmente susceptibles a la violencia.

Tenemos como referente, asimismo, el trabajo adelantado por la Comisión de Desarrollo Social de las Naciones Unidas que, en atención al llamado, a la que aquí se ha referido muchas veces, la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, celebrada en 2002, quiso responder de una manera efectiva al desafío del envejecimiento demográfico y construir una sociedad para todas las edades, desarrollando una cultura del envejecimiento como proceso que atraviesa la vida entera, superando la discriminación por edad, buscando el respeto de los derechos humanos, así como superar la visión asistencialista y apoyar el empoderamiento de los mayores.

Animados por estas metas, participamos activamente en la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento y el proceso de negociación del Plan de Acción de Madrid, al que aquí también se ha hecho alusión, y que Colombia adoptó y el cual cuenta ya con un informe de evaluación presentado recientemente por el Secretario General de Naciones Unidas en febrero de este año. Asimismo, suscribimos la Estrategia Regional sobre el Envejecimiento, aprobada en la Conferencia Regional Intergubernamental que sobre la materia se celebró en Santiago de Chile en noviembre de 2003. Acogimos, por supuesto, con beneplácito la resolución AG/RES 2562 (XL-O/10), a la que se ha hecho alusión.

En estos escenarios nuestro país se comprometió a construir en forma colectiva, con la participación del sector público y privado, una política de largo plazo en materia de envejecimiento basada en un diagnóstico que tuviese en cuenta los resultados de investigaciones específicas que permitieran darle como principal característica una condición holística ajustada a las necesidades del país.

En el caso de Colombia, a nivel interno, nuestra Constitución Política, los instrumentos internacionales de derechos humanos y la jurisprudencia constitucional se constituyen en el marco legal de protección y defensa de los derechos humanos. Particularmente, para el caso de la protección de los derechos de los adultos mayores, nuestra Constitución Política establece que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas adultas mayores y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria, al tiempo que se considera deber del Estado garantizar los servicios de seguridad social integral a todos los ciudadanos.

Por ende, y en cumplimiento de este precepto constitucional, se promulgó la Ley 1251 en el año 2008, por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, la promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores, y se crean las condiciones para promover su participación como ciudadanos, favorecer condiciones de inclusión social para ellos en la construcción de un proyecto colectivo de equidad social, garantizando además su protección social integral.

Esta ley toma como principios rectores, y me parece valioso destacar aquí, esos principios que se deben tener en cuenta en la discusión de cualquier solución, convención o elemento que se considere necesario para la promoción de los derechos de los ciudadanos mayores: la participación activa, la corresponsabilidad por la que el Estado, la familia, la sociedad civil y los adultos mayores, ellos mismos, todos de manera conjunta, promuevan, asistan y fortalezcan su participación activa e integración en la planificación, ejecución y evaluación de los programas, planes y acciones que se desarrollen. Asimismo, el principio de igualdad de oportunidades, respetando siempre la diversidad cultural, étnica y de valores de esta población; el acceso a beneficios con el fin de eliminar lo que aquí hemos comentado de las desigualdades sociales y territoriales; el principio de atención y equidad sin distinción del género, la cultura, la etnia, la religión, la condición económica, legal y física, psíquica o social dentro del reconocimiento de la pluralidad constitucional; el principio, por supuesto, de independencia y autorrealización; el de solidaridad y dignidad; el de descentralización; el de formación permanente; el de no discriminación; el de universalidad y, finalmente, el de eficiencia y efectividad.

En ese sentido, señor Presidente, hoy en este escenario expresamos una vez más el compromiso del Estado colombiano con una población que por sus condiciones y características merece especial atención.

Colombia acompaña el interés de la comunidad internacional y en particular de esta Organización por seguir estudiando los aspectos del envejecimiento relacionados con los derechos humanos. Evaluaremos, en el campo de lo ya abonado en otros instrumentos internacionales y de los mismos de la región, las discusiones que se lleven a cabo en esta Organización sobre la conveniencia de negociar una convención en la materia.

Consideramos oportuno elaborar un documento de diagnóstico, más que compilatorio, que nos dé suficientes elementos de juicio en esta discusión. Llama particularmente en esta materia nuestra atención la presentación que ha hecho el señor Jaspers sobre los elementos para la justificación de una convención interamericana en la materia que consideramos muy provechosa. Lo que sí queremos destacar es la importancia de la cooperación internacional para la atención de las personas mayores, porque este es un asunto que requiere de diferentes recursos, entre ellos los financieros, a efectos de apoyar iniciativas tendientes a mejorar su situación en el Hemisferio, considerando la vulnerabilidad a la que se enfrentan en este período de su vida y el apoyo que se requiere para la implementación o mantenimiento de estos programas de protección.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra. La Representante Permanente del Ecuador. Embajadora, por favor.

La REPRESENTANTE PERMANENTE DEL ECUADOR: Gracias, señor Presidente.

La Delegación del Ecuador, en primer lugar, desea agradecer a la Presidencia por haber hecho este esfuerzo de convocar esta sesión extraordinaria tan importante, más allá de haber sido mandatada por la Asamblea General. Creo que tiene características muy especiales y le agradezco por haber hecho esta convocatoria en este día. También queremos agradecer y saludar la presencia de la doctora Mirta Roses, a pesar de que ella ya se retiró, pero están aquí los miembros de la Organización, así como a los distinguidísimos panelistas, quienes a través de sus intervenciones nos

permitieron no solamente una paronímica de la temática en la región, sino que nos han acercado a la realidad humana de los adultos mayores en el Hemisferio. Creo que también eso es muy importante, y yo en lo personal agradezco por ese aporte.

Como bien lo ha recordado la Presidencia del Consejo Permanente, esta sesión extraordinaria tiene como uno de sus objetivos intercambiar información y buenas prácticas en los países del Hemisferio en torno a la atención de los adultos mayores. En tal contexto, la Delegación del Ecuador desea simplemente compartir, de manera breve, algunos datos sobre su política respecto a los adultos mayores.

Debo iniciar por señalar que para el Ecuador la temática reviste una singular importancia puesto que se inscribe dentro de los cometidos identificados para alcanzar lo que hemos definido como el *sumak kawsay*, es decir, el buen vivir.

Es preciso recordar que el Ecuador dio un paso muy importante en esta materia mediante la aprobación de una Ley Especial del Anciano, en octubre de 1991, la cual procura promocionar, tutelar y garantizar el efectivo ejercicio de los derechos humanos de los adultos mayores, entendiéndose como tales a todas las personas de más de sesenta y cinco años.

No obstante, a pesar de esta importante ley, el avance que significó y la vigencia de la misma para la atención y la protección de los adultos mayores en el Ecuador, los datos arrojados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) para el año 2001 mostraron que existe una realidad muy preocupante respecto de la población adulta mayor en nuestro país y también permitieron diagnosticar varios elementos fundamentales, que voy a referir.

El peso relativo de la población adulta mayor en el Ecuador ha aumentado de manera significativa, principalmente por el éxodo de población de edad media en los últimos años. A 2001, 813.624 ciudadanos ecuatorianos eran adultos mayores, es decir, 6,7% de la población, pero hoy día sabemos y constatamos que la migración de personas de edad media del Ecuador supera los dos millones y medio de personas.

La población adulta mayor se encuentra en el 73,63% en condiciones de pobreza y de estas el 42 % está en situación de extrema pobreza;

La población en edad productiva es insuficiente para abastecer los requerimientos de este grupo poblacional porque el alto porcentaje poblacional de niños y adolescentes requieren de atención prioritaria.

El margen de personas que gozan de jubilación (pensionistas y otros) es muy pequeño y de estos el porcentaje de mujeres, que tienen una mayor expectativa de vida, como nos han indicado en estas presentaciones, es aún más pequeño, apenas el 16% del total de jubilados son mujeres.

Existe un porcentaje significativo de personas adultas mayores sin identificación.

La condición ineludible en el Ecuador para acceder a cualquier programa de protección social es tener una cédula de identidad que le permita entrar en el Programa de Selección de Beneficiarios (SELBEN) que alimenta a todos los otros, inclusive al proyectado Aseguramiento de Salud Universal que viene implementándose a partir del año 2006.

Las personas mayores que gozan de los beneficios de jubilación tienen el beneficio adicional de programas y proyectos que les mantiene activos y les proveen de cuidado médico, con una razonable calidad de vida.

Los programas de atención social incluyen el bono de desarrollo humano, así como el Programa de Provisión de Complementos Alimenticios para aquellos que se encuentran en zonas rurales.

Los programas vigentes hasta hoy en área de salud, cuidado primario, están ejecutados en su gran parte a través del Ministerio de Salud Pública a través de hospitales, centros, dispensarios médicos públicos, entre otros, que atienden a la población en general.

El cuidado diario bajo el sistema de “residencias” a largo plazo se encuentra subsidiado en gran parte por el Ministerio de Inclusión Económica y Social y es manejado por las organizaciones sociales de la sociedad civil.

En el área de la educación, un porcentaje poco significativo de personas mayores aún es analfabeta, razón por la que aún se mantienen programas en esta área.

Señor Presidente, señores Representantes, en procura de atención a la situación descrita hace pocos momentos, la nueva Constitución de la República del Ecuador, aprobada mayoritariamente por el pueblo ecuatoriano en octubre de 2008 como norma rectora del ordenamiento jurídico, incorporó normas expresas de protección que se traducen en derechos y garantías, sin distinciones de edades biológicas a favor de todos los ecuatorianos y aun de los extranjeros que habitan en nuestro territorio.

El artículo 36 de la Constitución establece de manera específica:

Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial, en los campos de inclusión social y económica, y protección contra violencia. Se consideran personas adultas mayores aquellas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad.

El artículo 37 de nuestra Constitución garantiza a los adultos mayores los siguientes derechos:

1. La atención gratuita y especializada de salud, así como el acceso gratuito a medicinas.
2. El trabajo remunerado, en función de sus capacidades, para lo cual tomará en cuenta sus limitaciones.
3. La jubilación universal.
4. Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos.
5. Exoneraciones en el régimen tributario.

6. Exoneración del pago por costos notariales y registrales, de acuerdo con la ley.
7. El acceso a una vivienda que asegure una vida digna, con respecto a su opinión y consentimiento.

Esos son hoy los derechos de los adultos mayores en el Ecuador.

Asimismo, el artículo 38 establece los principales criterios que guiarán el diseño y ejecución de políticas públicas en esta área. En tal contexto, la actual política nacional en cuanto a los adultos mayores se fundamenta y desarrolla en base a cinco ejes fundamentales:

1. Derechos. Fomentar el respeto, la defensa y el conocimiento de la población de los derechos de los adultos mayores.
2. Pensiones e ingresos económicos. Mantener y fomentar la solidaridad y la cohesión social, evitando el alejamiento intergeneracional, en el marco de una política coherente, global y no específica, de lucha contra los estereotipos y las discriminaciones de cualquier carácter, promoviendo el respeto a todas las personas y el reconocimiento de sus valores.

Racionalizar, rentabilizar y redistribuir los gastos de atención a las personas mayores.

3. Participación social. Favorecer la integración social de las personas mayores, excluidas del mercado laboral, mediante la apertura y promoción de nuevos cauces de participación, priorizando su intervención en áreas de particular interés social.
4. Salud. Promover la atención integral de las necesidades de las personas mayores, fomentando la participación y mejorando la coordinación de los integrantes.
5. Servicios sociales. Mantener y potenciar la corresponsabilidad en la atención y los cuidados a las personas mayores dependientes, apoyando a las redes naturales y fomentando el voluntariado.

Señor Presidente, lo referido constituye, a muy breves rasgos, los principales aspectos de la política del Ecuador sobre adultos mayores. No es mi intención entrar ahora a profundizar sobre contenidos más puntuales de dichas políticas, por lo que mi Delegación se permitirá hacer llegar a la Secretaría un documento que da cuenta de dicha política con mayor detenimiento y el cual solicitamos sea incluido en el informe que sobre esta sesión extraordinaria se produzca.

Antes de finalizar, permítame recalcar, señor Presidente, la importancia de que en el seno de esta Organización el tema de adultos mayores comience a tratarse con mayor profundidad, siendo esta sesión extraordinaria el primer evento que se realiza desde que el tema fuera incorporado a la agenda política de la OEA. Confiamos en que este diálogo, este intercambio de información y de experiencias sea la punta de lanza para profundizar en la identificación y formulación de posibles estrategias comunes que nos permitan abordar esta temática de manera conjunta, desde una perspectiva integral, a fin de poder incidir efectiva y positivamente en el ámbito interno de cada uno de nuestros Estados y países, en aras del pleno respeto y la observancia de los derechos de la población adulta mayor. En este contexto, el Ecuador está en toda disponibilidad de considerar,

conjuntamente con los demás Estados de la OEA, la posibilidad de dar inicio a los trabajos orientados a la elaboración de un proyecto de convención sobre adultos mayores. Creo que pensando en ellos y, siendo egoístas, en nosotros mismos en diez, quince o veinticinco años, debemos asumir esta responsabilidad.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Muchas gracias, Embajador Salvador. La Representante Alternativa de Chile tiene el uso de la palabra.

La REPRESENTANTE ALTERNATIVA DE CHILE: Muchas gracias, señor Presidente.

Agradecemos la realización de esta sesión extraordinaria del Consejo Permanente, que es una muestra de la importancia que los países de nuestra región le damos a esta temática de los derechos de las personas adultas mayores. Tenemos claro que los desafíos que tenemos en cada uno de nuestros países no podemos abordarlos solo en una perspectiva nacional, sino que necesitamos un trabajo mancomunado.

Agradecemos la presentación de la doctora Roses que ha liderado una importante labor en favor de las personas adultas mayores, a través de la cual se han materializado diversas iniciativas, entre ellas el Plan de Acción 2009-2018, que valoramos y apoyamos.

También agradecemos especialmente a cada uno de los panelistas, de la CIDH, OPS, Fondo de Población de las Naciones Unidas, CEPAL, Helpage Internacional, quienes nos entregaron una visión muy completa y actualizada sobre esta temática y los desafíos que todavía enfrentamos.

Valoramos y coincidimos también con muchas ideas expresadas hoy por diversas delegaciones, en especial quisiera referirme a lo expresado por la señora Secretaria Nacional de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos del Brasil, quien compartió con nosotros información muy relevante respecto al valioso trabajo que se ha estado realizando en el marco del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y en la subregión. Tan solo la semana pasada especialistas de nuestro país, en este caso del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), Cancillería y otros, estuvieron en Brasilia participando en la XVII Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados, donde, además, se llevó a cabo el seminario del adulto mayor que mencionaban.

Chile ha demostrado su compromiso por avanzar en la adopción de una convención de los derechos de las personas mayores. Hemos participado activamente en distintos foros y en este contexto también hemos sido sede de importantes reuniones en esta ámbito, la más reciente la Tercera Reunión de Seguimiento de la Declaración de Brasilia, en octubre de 2009.

Señor Presidente, nuestra región ha sido pionera en muchas áreas: democracia, derechos humanos, derechos de la mujer, entre otras. Hemos complementado e inspirado a los instrumentos universales en muchas ocasiones. Estamos convencidos de que los instrumentos con los que contamos en la región son insuficientes. Existe una gran dispersión normativa que limita la protección de los derechos de las personas mayores. Por ello, respaldamos plenamente la negociación de una convención interamericana sobre los derechos de las personas adultas mayores. En este sentido, coincidimos con lo expresado por la distinguida Representante del Brasil respecto de que tal

vez la vía más adecuada sería la creación de un grupo de trabajo que se ocupe de analizar esta propuesta. También estamos de acuerdo con la propuesta metodológica que va a presentar más adelante la distinguida Representante de la Argentina.

Señor Presidente, quisiera también compartir con ustedes algunos avances que en materia del adulto mayor se han registrado en nuestro país durante el último año. Chile experimenta un proceso de envejecimiento poblacional acelerado en los últimos treinta años –que no es muy diferente de lo que vive el resto de la región–, el que ha interpelado al Estado y a la sociedad en general respecto a los espacios, aportes y necesidades de la población mayor de sesenta años. Desde la década de los noventa, pero con más fuerza desde la creación del Servicio Nacional del Adulto Mayor en 2003, se ha buscado adoptar la oferta social a las necesidades de este grupo etario. En los últimos años estos esfuerzos se han enmarcado dentro del sistema de protección social de Chile, ganando en sistematicidad, incorporando lo realizado en una perspectiva de derechos.

En este contexto, durante el año 2010, SENAMA ha ejecutado por primer año el programa de servicio que contiene los componentes de servicios integrales de establecimientos de larga estadía y servicios integrales en viviendas tuteladas. El programa consiste en la administración y operación de viviendas colectivas e individuales que son entregadas en comodato a SENAMA en virtud del convenio suscrito con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. El fin de este programa es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida a través de la entrega de servicios de apoyo y cuidados diferenciados por nivel de funcionalidad a los mayores autovalentes y dependientes leves, moderados y severos en situación de vulnerabilidad y con requerimiento habitacional. De esta forma, el Estado amplía la oferta de servicios para los mayores mediante una política pública pertinente a las necesidades de la población mayor, avanzando en la protección social mediante la construcción de residencias y construcción de nuevos condominios de viviendas tuteladas.

En marzo de 2010 se publicó la Ley 20427, que introduce el maltrato al adulto mayor en la legislación nacional, modificando la ley de violencia entre familia, la ley de Tribunales de Familia y el Código Penal. Esta normativa fue impulsada por el SENAMA, la que constituye un avance significativo en reconocimiento y tratamiento de la violencia contra las personas mayores de sesenta años. En paralelo, se ha trabajado en varias líneas. Hay un servicio de atención telefónica gratuita nacional, Fono Mayor. Se han realizado campañas comunicacionales por el buen trato al adulto mayor para difundir, a través de distintas estrategias comunicacionales, el mensaje del trato digno para las personas mayores.

También se ha trabajado en educación, sensibilización y estudios, mediante la implementación de acciones educativas, formativas y de sensibilización.

Se ha creado también el Fondo Nacional del Adulto Mayor, que es un programa que financia proyectos ideados, elaborados y desarrollados con organizaciones de personas mayores a lo largo del país. Se adjudica a través del concurso ya administrado por el SENAMA. Este programa otorga una bonificación por enfoque de género y también por rescate de iniciativas culturales ancestrales. Este programa ha evidenciado un progresivo aumento presupuestario; en el año 2010 tiene tres mil millones de pesos para todo el país. El propósito de este programa es generar y desarrollar capacidades de autogestión, autonomía e independencia de las personas mayores participantes, mejorando la calidad de vida de las personas de este rango etario a través de su integración social, considerando las potencialidades de los mayores como sujetos sociales, como activos participantes en todos los ámbitos de la vida social.



También en el ámbito parlamentario ha habido algunas iniciativas, entre ellas la Comisión Especial del Adulto Mayor de la Cámara de Diputados, que tiene un funcionamiento de seis meses, período en el cual busca conocer más en profundidad la realidad del envejecimiento del adulto mayor en nuestro país con el propósito de poder trabajar en diversos proyectos de ley relacionados en esta materia. En esto, sin duda, ha estado trabajando muy directamente la Directora del Servicio Nacional del Adulto Mayor, señora Rosa Kornfeld.

También hay un programa de cuidadoras del adulto mayor, hay varios panelistas que destacaron que este es un tema importante también. En Chile se ha estado realizando una acción permanente que busca mejorar la calidad de vida y salud de los adultos mayores más vulnerables, postrados y semivalentes que viven solos y no cuentan con apoyo familiar, y a sus cuidadoras familiares en distintas comunas. Esta asistencia, acompañamiento y apoyo en el hogar de la persona mayor se traduce en cuidados básicos, prevención y promoción de la salud. Realiza constantemente actividades de acompañamiento hacia la red de asistencia en salud, controles médicos, exámenes, servicios, entre otros aspectos.

También quería compartir con ustedes que, a raíz del terremoto del 27 de febrero de este año, SENAMA ha financiado y supervisado la ejecución del proyecto denominado “Intervención en crisis, autocuidado y elaboración del duelo en víctimas del terremoto de la región del Maule y sus cuidadores familiares”, desarrollado por el Centro de Estudios Universitarios de la Tercera Edad. Este proyecto, de seis meses, fue desarrollado por psicólogos. Su objetivo ha sido otorgar herramientas para que las personas mayores y sus cuidadores familiares pudieran sobrellevar de mejor manera la situación de tragedia sufrida a causa del terremoto y tsunami, evitando la manifestación de enfermedades psicológicas o psiquiátricas.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Representante Alterno del Canadá.

El REPRESENTANTE ALTERNO DEL CANADÁ: Thank you, Mr. Chair.

I would like to thank all the speakers for their very informative presentations today. I especially want to thank Dr. Clark for her presentation which, I felt, put a very human face on this issue of the elderly, which is affecting everybody in Latin America.

Today, we have spoken a lot about laws and legislation, programs, policy, and regulations, but I think it is also very important for us to remember the very human dimension that affects all of us. In fact, while listening to Dr. Clark’s presentation, I was thinking that my family was fortunate to recently celebrate my mother’s 80th birthday. It was a cause of great celebration, and, fortunately, my mother is in very good health and enjoys a lot of the benefits of her life. When I saw Dr. Clark’s presentation, it made me reflect that many older people do not experience those advantages, so I really want to thank the Council for bringing together these ideas.

Canada welcomes the dialogue and exchange of information with other states concerning the protection of this vulnerable segment of the population. We share the view expressed in the 1991 United Nations Principles for Older Persons, which emphasizes the importance of independence, participation, care, self-fulfillment, and dignity.

While we share the concern of other states on this issue, Canada believes it is preferable to focus on implementing existing obligations, rather than creating a new instrument, or instruments, which could overlap. In this regard, Canada notes the ongoing work at the UN level, notably in the UN General Assembly's Third Committee, towards consideration of how best to strengthen the existing protection of the human rights of older persons and the international framework governing those rights.

Thank you, Mr. Chair.

El PRESIDENTE: Muchas gracias, distinguido Representante. Lo felicito porque no tardó diez minutos. Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el Representante Alterno de Nicaragua.

El REPRESENTANTE ALTERNO DE NICARAGUA: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, mi Delegación quería agradecer la presentación de los distinguidos expositores y expositoras sobre esta materia. A la vez, mi Delegación quería también leer la carta enviada por el Presidente de la República, Daniel Ortega, al Gobierno de la Argentina, que dice así:

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional expresa el profundo sentimiento de pesar del pueblo nicaragüense ante el inesperado fallecimiento del ex Presidente de Argentina, Néstor Kirchner.

En estos momentos de dolor, Nicaragua manifiesta su solidaridad y acompañamiento a la Presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, a sus hijos Florencia y Máximo y a todo su pueblo. Reconocemos en Néstor Kirchner a un valiente hijo de nuestra América, comprometido con una política coherente con los derechos y anhelos de los pueblos y con el ejercicio de su plena soberanía e independencia.

Recordaremos al ex Presidente Kirchner en los rumbos de unidad, libertad, autodeterminación, y complementariedad económica y social que América Latina recorre en este siglo XXI, de histórica hermandad.

Nuestro abrazo fraternal a Cristina, a su familia y a todo ese brillante pueblo que sin duda continuará construyendo la Argentina solidaria y democrática a la que Kirchner aportó decisivamente durante toda su vida.

Señor Presidente, el llevar la salud con una alta calidad al pueblo nicaragüense y, en particular, a las personas adultas mayores constituye para nuestro Gobierno uno de los objetivos centrales de su política. El envejecimiento poblacional plantea enormes retos tanto a países desarrollados como en vías de desarrollo, siendo más complejo en estos últimos, máxime si no hay políticas públicas ni un marco legislativo orientado a resolver las necesidades específicas de la población de la tercera edad, por lo que se requiere la implementación de las políticas públicas y un marco jurídico adecuado que permita darles respuesta a las necesidades de este grupo vulnerable.

En la Constitución Política de la República de Nicaragua se establece, en el capítulo IV, relativo al Derecho de la Familia, en su artículo 70 que la familia es el núcleo fundamental de la

sociedad y tiene derecho a la protección de esta y del Estado. Posteriormente, en el artículo 77 de nuestra Constitución, se establece que los ancianos tienen derecho a medidas de protección por parte de la familia, la sociedad y el Estado.

Nicaragua, consciente de sus compromisos internacionales establecidos tanto en la Declaración Americana de los Deberes y Derechos del Hombre y la propia Carta de la Organización de Estados Americanos, se ha abocado a la tarea de brindar una atención especial a las personas adultas mayores, proporcionándoles atención médica gratuita en hospitales y centros de salud, eliminando cualquier cobro en los servicios de salud públicos; medicamentos gratis, manteniendo el abastecimiento en los centros, puestos y hospitales. Se garantizan incluso los medicamentos de alto costo como son los antirretrovirales y los que se usan contra el cáncer. Igualmente, los exámenes de laboratorio son ofrecidos sin costo alguno. Se han creado centros oftalmológicos en diferentes partes del país y se ha construido un centro de alta tecnología en el hospital Lenin Fonseca para realizar gratuitamente exámenes de diversa naturaleza como tomografías, resonancias magnéticas, ecocardiogramas y otros exámenes especializados, de los que las personas de la tercera edad se benefician.

Con el objetivo de identificar los problemas relacionados con las personas con discapacidad, se desarrolló un esfuerzo nacional encaminado a ir detectando casa por casa, con el apoyo de brigadas de médicos cubanos detectándose que muchas de estas personas eran de la tercera edad. Por lo tanto, ya se está trabajando en esta dirección.

También tenemos que tener en cuenta que la atención y todo lo relacionado con el aspecto de las personas adultas mayores tienen que ver con la forma en cómo se está preparando desde el aspecto educativo. En este sentido, más de novecientos médicos se están formando como especialistas para fortalecer la atención a nuestro país. Tenemos más de mil ciento diecisiete jóvenes nicaragüenses becados en Cuba y otra cantidad, doscientos veintiséis aproximadamente, en Venezuela que están especializándose en medicina para mejorar la atención y, obviamente, el enfoque va a ser priorizar también a las personas de la tercera edad.

El Gobierno de Nicaragua se ha preocupado por los asegurados, jubilados y pensionados, incluso se ha construido un hospital llamado "Solidaridad" para atender a los asegurados. De esta forma el Gobierno que preside el Presidente de la República, Comandante Daniel Ortega, ha hecho que la salud sea gratuita, que se mejore la calidad de la atención. Se han producido mayores abastecimientos de medicamentos en todos los hospitales, centros y puestos de salud del país. Se han construido hospitales en diversas partes de la República y se ha aumentado la capacidad en la compra de equipos y materiales y unidades de salud. Todo esto con el objetivo de ir fortaleciendo e ir protegiendo a los sectores más vulnerables de nuestra población.

También tenemos la creación del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social, que tiene como tarea fundamental mejorar las condiciones de vida de los segmentos más vulnerables de la población. Esta es una actividad que ha permitido mejorar la atención de los pacientes asegurados y sus beneficiados.

Fue muy importante, en de todo este proceso, la reorganización, por ejemplo, de las contrataciones de clínicas provisionales, el establecimiento de un nuevo contrato para otorgar servicios que incluyen cobertura de todas las enfermedades para los asegurados y sus beneficiados, de

los cuales las personas de la tercera edad, obviamente, son los beneficiarios; de tal forma que se ha incrementado y hoy pueden tener acceso a este tipo de servicios.

Todos estos logros han requerido de esfuerzos ingentes. A nivel de acciones del Instituto de Seguridad Social, se han hecho entrega, por ejemplo, de 1.541 órtesis, 2.075 prótesis, 6.668 bastones, 3.721 sillas de ruedas; se han otorgado 47.564 lentes a todas las personas aseguradas y necesitadas. Todas estas personas han sido de la tercera edad, a las cuales se les ha dado prioridad en esta atención. Obviamente, esto ha sido un gran esfuerzo, sobre todo partiendo de que contamos con un escuálido presupuesto para atender muchas de las necesidades que requiere el pueblo nicaragüense en esta materia y, especialmente, las personas de la tercera edad.

Esto es una muestra del compromiso que el Gobierno de Nicaragua tiene en materia de promoción y protección de la salud del pueblo nicaragüense y en particular la protección de los derechos humanos de las personas de la tercera edad.

Señor Presidente, acogiendo un poco lo expuesto por algunos de los oradores, lo dicho por la doctora Clark, me parecía interesante el elemento de que debemos establecer un nuevo pacto de solidaridad intergeneracional. Es decir, debemos volver a darles a las personas de la tercera edad, a nuestros ancianos, el estatus que merecen. En eso yo recordaba cómo las culturas indígenas, cómo las naciones de nuestro Continente, los pueblos, comunidades indígenas tienen como el centro de sus comunidades a los ancianos en una especie de pedestal. Los ancianos son el objeto central de respeto, el anciano fundamentalmente es el sabio de la comunidad, es al que se le consulta y, por tanto, hay un cuidado; la comunidad entera se preocupa por que esa persona de edad se mantenga precisamente con una buena salud, sobre todo por los frutos y por los beneficios que reciben.

Creo que un poco de esa experiencia que se ha perdido se debe renovar. Aunque trabajemos y sentemos las bases a nivel legislativo, también tenemos que sentarla a nivel cultural, a nivel social y, sobre todo, a nivel educativo. Tenemos que establecer también a nivel educativo y enseñar a nuestros jóvenes valores fundamentales como el respeto a los mayores, cosas que fundamentalmente se pueden haber perdido; rescatar todo ese tipo de cosas para que el fenómeno y la problemática la abordemos de una manera más integral.

Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Representante Alterno de Nicaragua. Tiene la palabra la señora Mónica Roqué, Directora Nacional de Políticas para Adultos Mayores de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Argentina.

Señor Presidente, señores Representantes, distinguidos panelistas, agencias internacionales:

En primer lugar, quiero compartir el momento de tristeza que vivimos en nuestro país por la pérdida de una persona muy grande, de un líder grande para nosotros, como ha sido el doctor Néstor Kirchner, quien ha abanderado justamente la temática de los derechos humanos desde su gestión en 2003 y de toda su vida. La verdad que ha sido un luchador por los derechos humanos. Quisiera compartir este dolor con ustedes y pedirles que me acompañen en un minuto de silencio.

El PRESIDENTE: Por favor.

[El Consejo, de pie, observa un minuto de silencio]

La REPRESENTANTE ALTERNA DE LA ARGENTINA: Muchísimas gracias.

En segundo lugar, quisiera felicitar al Consejo Permanente por esta sesión extraordinaria. La República Argentina está absolutamente convencida de la necesidad de una convención. Estamos plenamente convencidos de la necesidad de una convención que proteja los derechos de las personas mayores.

En un mundo perfecto la Declaración Universal de Derechos Humanos bastaría, pero en un mundo imperfecto, como es el nuestro, hay grupos como las mujeres, los niños, las personas con discapacidad, las personas mayores, que les ha ido peor que a otros grupos.

¿Qué pasa con las legislaciones? Tenemos tres sistemas para proteger los derechos de las personas: el sistema de las Naciones Unidas, el sistema de la Organización de los Estados Americanos y el sistema europeo.

En el sistema de las Naciones Unidas no se ha desarrollado un instrumento jurídicamente vinculante que estandarice, ordene y proteja los derechos de las personas mayores. Ya se ha dicho bastante hoy que hay una dispersión grande de los artículos que protegen los derechos. Ni la Declaración Universal de Derechos Humanos ni el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos tampoco contiene ninguna referencia explícita sobre los adultos mayores.

El Comité del Pacto de los Derechos Sociales, Económicos y Culturales de 1995 preparó la Observación General No. 6 que indica que los Estados Parte en el Pacto deben presentar atención especial a la promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas mayores.

Luego viene la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, donde sí encontramos realmente un artículo específico que se refiere explícitamente a la discriminación por edad en el ámbito del empleo.

Luego ha habido mucho desarrollo en lo que es el derecho blando. El Plan Internacional de Viena, el Plan Internacional de Madrid, los Principios en favor de las personas de edad, si bien son excelentes propuestas, no son instrumentos vinculantes. Por lo tanto, al no ser instrumentos vinculantes, queda en la buena voluntad de cada país poder adoptarlos o no.

En 2007 surge la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y allí se hace mención en pocos artículos, muy pocos, y a tal hecho que se está discutiendo si les corresponde o no les corresponde a las personas mayores. En pocos artículos se habla de las personas mayores. Pero si bien tiene que ser en un instrumento que también pueda proteger a las personas mayores que tienen discapacidad, ya los panelistas lo han dicho, el 80% de las personas mayores no tiene ningún tipo de discapacidad y, por lo tanto, hay que legislar para el total colectivo de las personas mayores.

Sí tenemos en el sistema interamericano el Protocolo de San Salvador, que habla, en su artículo 17, de la protección hacia las personas mayores, pero es absolutamente insuficiente con respecto a la necesidad total que las personas mayores pueden necesitar.

También tenemos el sistema europeo. El sistema europeo tal vez ha hecho un avance con respecto a los derechos de las personas mayores, en cuanto a los derechos civiles y políticos, no así en cuanto a los derechos económicos y sociales. Realmente, en esta crisis mundial que se ha vivido, las personas mayores en países ricos, como pueden ser los que pertenecen al sistema europeo, han sido las que más se han empobrecido de todos los grupos etarios.

¿Cuál es el fin de una convención? El fin de una convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, siendo un instrumento vinculante.

¿De qué hay que proteger a las personas mayores? De los riesgos asociados a la vejez y sus expresiones, como la pobreza; la marginación; la invisibilización, un tema que realmente nos preocupa muchísimo –no se habla de la temática de las personas mayores en casi ninguno de los ámbitos internacionales; recién hace dos años empezamos a introducir el tema de la convención en la Declaración de Brasilia–; la discriminación, los estereotipos negativos; la fragilización, la carencia de recursos adecuados para fortalecer la autonomía, las pensiones, la seguridad social.

Como decía hace un rato, el informe del Parlamento Europeo sobre el papel de la mujer en una sociedad que envejece, en 2009, en su punto D, manifiesta que la pobreza en la personas de edad ha aumentado más que en la población general. Cuando los países ricos entran en crisis, los grupos más afectados son las personas mayores.

¿Qué también tenemos que tener en cuenta? Los panelistas anteriores lo pudieron manifestar muy bien, que de 2000 a 2050 en América Latina y el Caribe la cantidad de personas con dependencia moderada y severa, personas mayores de sesenta años, pasará de veinte tres millones a cincuenta millones. Este es un grupo extremadamente vulnerable. Actualmente el 80% de las personas mayores en el mundo no cuentan con sistemas de seguridad social.

Nosotros en la Argentina, afortunadamente, hemos tomado medidas desde 2003 que ha hecho que la pobreza en personas mayores haya pasado, de 2003 a la actualidad, del 33% al 3% y la indigencia en personas mayores del 10% al 1%. Esto ha sido por una fuerte política de inclusión en materia de seguridad social donde hemos introducido en el sistema previsional 2.500.000 personas mayores de sesenta años que no estaban en el sistema y hoy tenemos el 90% de cobertura en previsión social en nuestro país, garantizando el derecho a la seguridad económica porque realmente creemos que es uno de los principales derechos que una persona, después de haber trabajado toda su vida, debe tener a la hora de tener una edad que no le permite trabajar. Por lo tanto, creemos el derecho a la seguridad social que es un derecho fundamental. Contra estos riesgos hay proteger a las personas mayores.

¿Cuál sería el propósito y el alcance de la convención? Empezar a tener definiciones como lo qué es el envejecimiento individual; la discriminación por edad; tener medidas afirmativas, medidas de protección; abandono; abuso y malos tratos; capacidad para tomar decisiones; trabajar el tema del consentimiento informado; los cuidados paliativos; la explotación económica; la institucionalización de larga estadía.

Hay datos, por ejemplo, que nos hablan de que si una persona mayor tiene que entrar a una terapia intensiva contra una persona joven que tiene que entrar a una terapia intensiva, si la persona mayor tiene una patología que le permite vivir muchos años siendo tratada en la terapia intensiva y la

persona joven tiene una patología que le permite vivir muy poco tiempo, a esa terapia intensiva entra una persona joven. Contra estas cuestiones tenemos que proteger a las personas mayores.

Cuando evaluamos el Plan de Acción Internacional de Madrid, cuando hicimos lo que es el Madrid + 5 en el Brasil, surgió la Declaración de Brasilia y allí proponemos nosotros lo que formó parte de esta reunión, que se elabore una convención, y también proponer un relator especial tanto en el seno de las Naciones Unidas como en el seno de la OEA.

Hay varias resoluciones que se han llevado adelante y de alguna manera los presidentes han estado de acuerdo en viabilizar la posibilidad de una convención como la Declaración de Compromiso de Puerto España, esa se mencionó; la declaración sobre derechos humanos y personas mayores de la Asamblea General de la OEA en 2009; el Plan de Acción sobre la salud de las personas mayores de la OPS; los Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad.

También en el MERCOSUR nos hemos dado acuerdos con respecto a este tema. Ya en la Cumbre de Presidentes del MERCOSUR en el año 2008, emitido en San Salvador de Bahía, en ocasión de la XXXVI Reunión del Consejo del Mercado Común, en el cual en el punto 7 los Presidentes acuerdan promover, en el marco de las Naciones Unidas, la convocatoria de una convención internacional de los derechos de las personas de edad.

Luego, de esta declaración hemos tenido varias reuniones. La Primera Reunión de Seguimiento de la Declaración de Brasilia fue en Rio, comentada por la compañera del Brasil. Permítanme hacer un paréntesis. Agradezco a Nicaragua y al Brasil por hacer mención de nuestro dolor y tristeza, muchísimas gracias. Luego vino la Reunión de Seguimiento en la República Argentina. Tuvimos la Reunión de Chile. Sé que en 2010 estuvo la Reunión en San Salvador. También en la Argentina hicimos una actividad a favor de la convención. También tenemos organizaciones como la Secretaría General Iberoamericana que hizo una reunión en Montevideo en el año 2009, donde expresa en sus conclusiones apoyar una convención. Y la Reunión de la Presidenta y los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados en la ciudad de San Juan, República Argentina, el día 3 de agosto de 2010, también se proclama a favor de una convención y en el punto 8 nos habla de:

... reiteraron su interés en profundizar el tratamiento de los Derechos de los Adultos Mayores en la Organización de Estados Americanos y en las Naciones Unidas, con el objetivo de contar con un instrumento internacional jurídicamente vinculante que asegure los derechos de los mismos, promoviendo de esa forma una vejez con dignidad.

Ya los diez países que formamos parte del MERCOSUR estamos en total acuerdo de que hay que avanzar, trabajar hacia una convención de los derechos de las personas mayores.

También el Secretario General de las Naciones Unidas hizo una consulta a los países, de los cuales cincuenta y cinco contestaron que veían con agrado estudiar la viabilidad de una convención y un relator especial. Más adelante podrán ver los cincuenta y cinco países que respondieron la consulta del Secretario General.

Creo, por lo tanto, que no existen dudas de la necesidad urgente que tenemos de tener una convención porque nuestros países ya están envejecidos, el mundo está envejecido. Las proyecciones

nos indican que cada vez va a haber más personas mayores. La realidad nos indica que hoy el 80% de las personas mayores en el mundo no tienen ninguna protección, que es necesario tener una cobertura, un instrumento legal que pueda proteger a esas personas, que es muy difícil fortalecer los instrumentos existentes porque están muy dispersos y entonces estamos hablando del artículo 9 de la Convención de la Mujer, los artículos 7, 8 y 10 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Es muy difícil fortalecer lo que está.

Lo que tendríamos que, en todo caso, fortalecer es una convención que se sustente en lo que está. Por supuesto que eso es importante, pero a su vez puede estandarizar los derechos de las personas mayores para darle una verdadera protección a este grupo. Por lo tanto, la Argentina adhiere absolutamente lo que ha dicho la compañera del Brasil con la creación de un grupo de trabajo y nosotros queremos que se adopte una resolución en la próxima Asamblea General de El Salvador para conformar un grupo de trabajo que comience a negociar una convención que proteja los derechos de las personas mayores.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Muchas gracias. Quisiera recordar a las distinguidas delegaciones que tenemos diez minutos por delegación. Si no es así, me veré en la obligación en un tiempo prudencial de suspender este importante evento y continuar por la tarde. No sé qué es lo que opinan las delegaciones. Tengo siete países todavía por hacer su exposición. Tiene la palabra la Representante Alterna de Costa Rica.

La REPRESENTANTE ALTERNA DE COSTA RICA: Gracias, señor Presidente.

Le aseguro que serán menos de diez minutos.

Me permitiré leer una cita que resume de alguna manera el punto de reflexión sobre el tema que nos ocupa en esta sesión extraordinaria del Consejo Permanente: “Cuando nos olvidamos de nuestros adultos mayores, nos estamos olvidando no solo de nuestro pasado, sino también de nuestro futuro. En ellos existe la memoria viva de lo que somos y el potencial de lo que podemos llegar a alcanzar”. No conozco su autor.

Para mi país es de interés prioritario el tema de la atención oportuna e integral al adulto mayor y, en general, a todas las personas dependientes. No obstante haber mucha legislación y avances en la materia desde hace diez años, reconocemos que hay que trabajar aún más.

Para nuestra Presidenta, doña Laura Chinchilla, uno de sus objetivos de gobierno es la creación de la Red Nacional de Cuido y, mediante decreto, fue declarada de interés público recientemente. Esta red no solamente pone énfasis en la atención de los niños, sino también de los dependientes, superando situaciones de desigualdad, pero también estableciendo la responsabilidad del Estado, de la sociedad civil y del sector privado en la atención de esta problemática.

Felicitamos a este Consejo Permanente por dar un espacio a este tema tan urgente que esta Delegación le ha brindado la mayor importancia. Y es por esta razón que nos constituimos en copatrocinadores de la resolución AG/RES. 2562 (XL-O/10), aprobada en Lima en junio pasado.



Finalmente, estamos trabajando, como país, en un programa de red de atención progresiva para el cuidado de personas adultas mayores; se ha creado un Ministerio de Bienestar Social y Familia y también estamos haciendo un análisis de la situación. Actualmente esperamos poder aplicar el programa especializado en la atención del adulto mayor en enero próximo, bajo el lema Cobertura de Calidad.

Gracias.

El PRESIDENTE: Gracias, distinguida Representante de Costa Rica. Tiene el uso de la palabra la Representante Interina de Venezuela.

La REPRESENTANTE INTERINA DE VENEZUELA: Gracias, señor Presidente.

Nuestra Delegación quiere valorar esta sesión del Consejo Permanente y agradecer a los presentadores y a la Secretaria General por darnos esta oportunidad.

En lo personal es un tema de la mayor sensibilidad para mí y creo que para muchos. Mi mamá tiene noventa y cuatro años y comparto con el Representante Alterno del Canadá que cuando hablaba la señora Clark, quien le puso esa dimensión humana en cada uno de los aspectos, yo trataba de visualizar en qué condiciones está mi mamá que, repito, está muy bien de salud.

Ya pasando a la parte institucional, para Venezuela este tema está dentro de la política de alta prioridad que se atiende bajo un enfoque de derecho y de compromiso intrageneracional, también atendiendo los principios de equidad e inclusión social. La política de atención integrada del adulto mayor está desarrollada como seguimiento al mandato constitucional. La Constitución venezolana de 1999 establece que el Estado garantizará a los ancianos y ancianas el pleno ejercicio de sus derechos y garantías, y el Estado, con la participación solidaria de las familias y la sociedad, está obligado a respetar su dignidad humana, su autonomía y les garantizará atención integral y los beneficios de la seguridad social que eleven y aseguren su calidad de vida.

Las pensiones y jubilaciones otorgadas mediante el Sistema de Seguridad Social no podrán ser inferiores al salario mínimo urbano. A los ancianos y ancianas se les garantizará el derecho a un trabajo acorde con aquellos y aquellas que manifiesten su deseo y estén en capacidad para ello. Al igual que la Constitución, hay otro marco jurídico como es la Ley Orgánica de Seguridad Social, la Ley Orgánica de Descentralización, la ley que crea el Instituto de Geriátrica y Gerontología, la Ley de Servicios Sociales, Ley del Adulto Mayor. En todos estos instrumentos el anciano es visto como sujeto de derecho.

En Venezuela, no obstante ser una población bastante joven de aproximadamente veintisiete millones –que es actualmente la aproximación de la población venezolana– cerca del 8% son adultos mayores y es un tema al que, como dije al principio, se le ha dado la máxima prioridad. Por ejemplo, cuando el Presidente Chávez inició su gobierno había aproximadamente doscientos cincuenta mil adultos mayores pensionados. En este momento hay aproximadamente más de un millón trescientos mil hombres y mujeres de la tercera edad que están amparados por el Seguro Social. Además de esto, las diferentes misiones sociales que se implementan en Venezuela consideran al adulto mayor, inclusive en el tema de la alfabetización hay programas destinados al adulto mayor.

Como decía, de este casi 8% de adultos mayores, hay un 46% identificado como adultos con mayores necesidades y son a los que se están orientando los programas sociales. De estos, un 37% es atendido por pensiones, pero, en general, lo que queremos mostrar, más allá de las cifras, es la prioridad y la atención que se le da al tema. Por supuesto, es un tema que, más que cifras, requiere un nivel de conciencia respecto a lo que significa este grupo de la población.

Todos estos programas para el adulto mayor consideran ayudas económicas, atención nutricional, atención a adultos mayores residentes, permanentes y ambulatorios, atención social, atención jurídica, atención en aldeas de encuentro, hay gerogranjas e inclusive hay unos programas bien interesantes, club de los abuelos, donde llevan a los adultos mayores a realizar actividades para que se mantengan dinámicos.

Nuestra Delegación considera que, efectivamente, la solidaridad intergeneracional, como mencionaba la señora Clark, es un elemento importante, pero también queremos destacar la necesidad de que veamos al adulto mayor como un sujeto de derecho y la importancia de lograr que participe también en las decisiones.

Creemos que el tema de la educación juega en este momento, o siempre, un papel fundamental. Por ejemplo, consideramos que deben instrumentarse programas en los diferentes niveles de educación para crear conciencia en nuestra juventud, y en todos los niveles, de lo que es la ancianidad. Hace un rato hablaba con mi compañera de lo difícil que es. A pesar de haber leyes y programas, no hemos logrado superar la discriminación. Por ejemplo, hay muchos seguros que, después de cierta edad, no aceptan las pólizas para la compra de vivienda u otros bienes. El financiamiento tampoco, lo descartan cuando ya son personas pasadas de los sesenta años.

Nuestra propuesta concreta y centrándonos en la viabilidad de una convención, creemos que todo este tipo de iniciativas son muy válidas. Sin embargo, debe insistirse para lograr que hagamos un ejercicio que no nos desgaste y que no nos desvíe del camino, que es lograr la protección de nuestros ancianos, emprender campañas para sensibilizar la importancia del tema y la importancia de una convención. Nosotros estaríamos listos también para considerar la viabilidad de una convención.

Gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el Representante Permanente de Dominica.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE DOMINICA: Thank you very much, Mr. Chairman.

Let me begin by congratulating you on organizing this special meeting of the Permanent Council on the human rights of the elderly. Congratulations, as well, on the excellent panel put together to speak on the topic. I hope that the papers can be translated and distributed to allow for the dispatch of this material to our capitals.

Mr. Chairman, I am pleased to participate in this debate, not only to indicate my delegation's full support for the efforts being made to lay the groundwork for an inter-American convention on the elderly but to provide information on some of the policy positions and actions we have taken to recognize and improve the well-being of the elderly.

I believe that it is well known that the Commonwealth of Dominica is blessed with a wholesome environment, as well as a way of life and a culture that has allowed us to have one of the highest rates of longevity in the world. Today, in a population of about 80,000, we have more than 25 centenarians in our country. This situation has been, and continues to be, the subject of study with a view to explaining the factors that favor longevity.

We are proud of our centenarians, but this situation places a strong obligation on the part of the state and society to put structures and arrangements in place to care for the elderly population. Fortunately, there is a recognition on the part of the society and state that supportive policy and programmatic responses are necessary.

In this regard, the Government has instituted the Yes We Care Program, which supplements the more established social welfare program and is focused largely on the elderly. The Program allows community agents to go to the homes of the elderly to offer care through cooking, cleaning, and other services on a daily basis where necessary. Other interventions include elimination of all hospital fees for persons over the age of 60, removal of taxes on approved pensions, provision of monthly stipends to centenarians, training of persons who look after the interests of the elderly, and contribution of grants to the Dominica Council on Aging (DCA) and other establishments that care for the elderly. We look forward to working with other member states to strengthen our framework for the elderly.

Mr. Chairman, the Organization of American States is at its most effective when it uses its resources and its influence to look into and after the interests of the most vulnerable. Preparation of a convention in this area is one such opportunity, or even, one could say, an obligation. It is not simply a matter of provision of care and quality of life to elderly persons; it is a question of self-definition. It speaks to who we are as a people and a region and what we value. Incidentally, we are not speaking of "the others." From the statistics provided us by this panel, about 80 percent of the persons in this hall will, in time, be the elderly.

Just a quick note regarding the position taken by Canada, which suggests that we may deal with this matter through structures that are already in place. It may be necessary, or even sensible, to look at the draft Social Charter of the Americas as an opportunity for beginning to strengthen the framework for looking after the elderly.

Thank you very much, Mr. Chairman. Three minutes! [Risas.]

El PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Embajador, por sus apreciaciones. Tiene la palabra el Representante Permanente de Saint Kitts y Nevis.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE SAINT KITTTS Y NEVIS: I thank you, Chair.

Thank you for placing this important issue on the agenda of this Council. Thanks to the presenters for sharing their works and their enlightened views with us. Our thanks also to the Secretary for Political Affairs, Dr. Víctor Rico, and the Director of the Pan American Health Organization (PAHO), Dr. Mirta Rosas, who has left but who is represented here, for collaborating to make these presentations possible.

Mr. Chairman, just as the distinguished Ambassador of Dominica asked, I, too, ask that the presentations be translated and made available for the guidance of our respective capitals.

The good thing about the phenomenon of aging is that it speaks to us and of us all, longevity permitting. It speaks, first, to a compelling interest that we all are obliged to have in the reality of the arithmetic of life. It speaks to a continuum of being on which we all fall, with various emerging limitations and disabilities as we progress. It speaks to a demographic shift, with more older persons emerging as medical and health advances assure increased life expectancy at birth in all our countries.

Older persons are not only an invaluable multidimensional asset; they are an essential part of our human resource equity that we must serve, protect, and preserve for the ultimate benefit of future generations.

Against these backdrops and cognizant of these realities, Saint Kitts and Nevis is indeed pleased, as is the Caribbean Community (CARICOM) and its several member states, to support the elaboration of a convention on the rights of older persons. We in Saint Kitts and Nevis have sought to ensure that the policies we elaborate provide protective measures for older persons and that constitutional rights, privileges, and benefits are preserved. We seek to assure that the elderly are treated with dignity and respect and that they can enjoy all of their constitutional liberties. So, my government is pleased to not just support but to participate in the elaboration of this proposed convention on the rights of the elderly.

Herein lies an opportunity, once again, as an inter-American family, to collaborate in developing effective policies emerging from basic, clear values and beliefs, born of many considerations, including the sociocultural settings of our diverse peoples, research literature, conventional wisdom, folk wisdom, best practices, and scientific knowledge.

Whatever else we may do, the countries of this hemisphere should seek to keep a human face on the rights of older persons as we elaborate this convention. The designation "older persons" is, for Saint Kitts and Nevis, a preferred, more enlightened, and all-embracing term. There is a human concept to it. It begins with a human face, and it speaks to us all with various decrements in the levels of functioning on the human aging continuum.

Mr. Chairman, we are all in this continuum. We welcome the convention and look forward to participating fully in its elaboration.

Thank you, Chair.

El PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Embajador. Concedo la licenciada Jennifer Soundy Directora de Adultos Mayores de la Secretaría de Inclusión Social de El Salvador. Tiene la palabra, señora Soundy.

La DIRECTORA DE ADULTOS MAYORES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE EL SALVADOR: Muchas gracias.

La Delegación de El Salvador expresa su agradecimiento a la Presidencia del Consejo Permanente por la convocatoria de esta sesión extraordinaria sobre los derechos humanos y personas adultas mayores. Esta sesión resulta de suma importancia para consolidar el enfoque de derechos que

el Gobierno de El Salvador desea desarrollar respecto a este grupo poblacional. Agradecemos, además, a los distintos panelistas por sus importantes insumos en esta sesión.

Destacamos la relevancia de abordar este tema en conjunto con los otros organismos internacionales y con los representantes de la sociedad civil, cuya participación y opinión constituyen insumos importantes para el análisis de este tema y las acciones de seguimiento que se deriven de este encuentro.

En consonancia con el mandato impartido por la Quinta Cumbre de las Américas, en el sentido de continuar trabajando para incorporar los temas de la vejez en las agendas de política pública y promover, en el marco regional, un examen sobre la viabilidad de elaborar una convención interamericana sobre los derechos de las personas mayores, esta sesión permite el intercambio de información relativo a los problemas de adultos mayores en los cuales no voy a ahondar porque ha habido suficiente información al respecto.

En lo que se refiere a El Salvador, mi país ha trabajado para obtener más información que ayude a comprender el tema del envejecimiento y, sobre todo, que coadyuve a romper los estigmas y visiones tradicionales contra este grupo. Se han iniciado a nivel nacional estudios sobre las condiciones de los centros de atención de personas de edad y las personas en situación de dependencia. Se han trabajado junto al Fondo de Población de las Naciones Unidas diversos estudios demográficos sobre el envejecimiento y se encuentra gestionando estudios sobre los nuevos roles asumidos por las personas de edad en distintas tareas, sobre todo en lo que se refiere a crianza y cuidado de niños y niñas y adolescentes. Estos factores son relevantes para diseñar políticas que respondan mejor a las nuevas realidades de este grupo.

Hemos tomado en consideración diversos instrumentos, incluido el Plan de Acción sobre la salud de las personas mayores, incluido el envejecimiento activo y saludable, respaldado por la OPS. También reconocemos la validez de otros instrumentos de derechos humanos que resultan aplicables a las personas de edad partiendo de un enfoque integral de protección durante todo el ciclo de vida. La protección integral de derechos de las personas de edad debe considerar todos los aspectos de su vida, muchos de los cuales ya han sido mencionados en esta sesión.

Sin embargo, identificamos el desafío en tutelar los derechos humanos de los adultos mayores debido a la complejidad de los mismos, ya sea porque se violentan por acción u omisión. Muchos expertos coinciden en afirmar que la vulneración de derechos de las personas de edad comienza desde que son invisibilizadas de diversos ámbitos de protección, pero, además, que sufren formas de violencia potenciadas por factores como grados de dependencia derivados de la misma edad. Ello implica encontrar los mecanismos idóneos entre los que se encuentran la creación y fortalecimiento de marcos normativos y políticas públicas que aumenten el acceso de las personas adultas mayores a los mecanismos de protección y tutela.

En el caso de El Salvador se cuenta con una Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor y con una Política Nacional de Atención a la Persona Adulta Mayor, las cuales están siendo revisadas para que las mismas desarrollen un enfoque de derechos basados en la autonomía, la independencia y la participación de este colectivo.

Adicionalmente, El Salvador identifica carencias en el marco de protección internacional de los derechos de las personas de edad, debido específicamente a la complejidad de los derechos que los tutelan.

En El Salvador, de acuerdo con los datos estadísticos nacionales, los adultos mayores representan el 11,1% de la población y se espera que en quince años aumente a un 23%.

En relación con el total de personas analfabetas, las personas adultas mayores constituyen el 44% y en cuanto a acceso a pensiones, solamente el 20% recibe algún tipo de pensión, sin dejar de mencionar que son víctimas de violencia o abuso de manera silenciosa e invisibilizada.

La situación de las personas adultas mayores, en ese sentido, continúa siendo precaria, especialmente para las mujeres, dada su histórica situación de discriminación aunada a la creciente feminización del envejecimiento.

La transición demográfica hace que el aumento de las personas de edad deba ser debidamente encarado en los marcos normativos y en las políticas públicas existentes a la fecha. En ese sentido, El Salvador y la Presidencia de la República impulsa el programa Nuestros Mayores Derechos, enmarcado en el Plan Quinquenal del Gobierno del Presidente Mauricio Funes y bajo la coordinación de la Secretaría de Inclusión Social. Este programa parte de la premisa básica de que esta población ha sido históricamente excluida del ejercicio pleno de sus derechos. Dicho programa presenta una serie de acciones coordinadas encaminadas a promover los derechos y la participación de las personas de edad y es aplicado progresivamente en los municipios de mayor pobreza del país.

La Secretaría de Inclusión Social ha impulsado, además, acuerdos para promover la inclusión y atención de personas de edad en distintos ámbitos, incluyendo la inclusión laboral, protección prioritaria en situaciones de emergencia, protección frente a la violencia, desastres, abandono o maltrato, así como en otras áreas.

Asimismo, ha reactivado el Consejo Nacional de Atención Integral a los Programas de Adultos Mayores, integrado por diversos ministerios, instituciones públicas y privadas, para la revisión de la situación de las personas de edad y mejoramiento de su marco normativo. Este Consejo impulsa estudios relacionados al envejecimiento y está apoyando la revisión de normas y programas que efectivamente tutelen los derechos de las personas de edad.

Dentro de este contexto se ha apoyado la promoción de derechos. En ese sentido, El Salvador fue sede de un encuentro subregional donde se evaluaron lineamientos para una convención de los derechos de las personas adultas mayores, celebrado en junio pasado. En este encuentro estuvieron representados los Gobiernos de los Estados Miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) junto a Belize y la República Dominicana, y los resultados del mismo se han puesto al servicio como insumos para fortalecer el marco normativo hemisférico y su alcance, a fin de que se vele por el ejercicio pleno de los derechos económicos, sociales, civiles y culturales de los adultos mayores de la región.

Los cambios demográficos, el aumento de la población adulta mayor, la situación de vulnerabilidad, los nuevos roles asumidos por los adultos mayores, la falta de inclusión en diversas normas, programas y políticas son parte de los argumentos que el Gobierno de El Salvador ha

considerado para apoyar la iniciativa de crear marcos normativos, parámetros de atención y condiciones de derechos y equidad para las personas adultas mayores.

El Salvador apoya la iniciativa para el fortalecimiento del marco y ejercicio de derechos de personas de edad, entre los que se destaca la creación de una convención de derechos en este ámbito, la cual debe reflejar las realidades y aportaciones a la democracia que realizan las personas de edad. Además, queremos impulsar otros mecanismos que pueden existir tanto a nivel regional como universal para la evaluación de la situación de derechos de las personas de edad, así como estudios que fundamenten de una manera clara las necesidades de este grupo y la exclusión en la que han permanecido en todos los ámbitos.

El Salvador desea impulsar ante esta sede la elaboración de un estudio especial que determine la situación regional de las personas de edad en relación con el ejercicio real de sus derechos, la inversión que los Estados proporcionan para este colectivo, la situación de violencia y vulnerabilidad que sufren las personas de edad y los aportes que este grupo realiza en el sostenimiento de redes familiares y sociales, así como en el fortalecimiento de nuestros Estados y democracias.

A partir de los denominadores comunes en el Hemisferio, esperamos que el presente encuentro contribuya a la identificación de los aportes que orienten la futura cooperación hemisférica en la materia, teniendo en cuenta las realidades y legislaciones nacionales y que permitan un análisis más ponderado de los cursos de acción a seguir para el logro del objetivo final, el cual es proteger los derechos de las personas de edad.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Directora de Adultos Mayores de la Secretaría de Inclusión Social de El Salvador. La Representante Alternativa de los Estados Unidos de América tiene el uso de la palabra.

La REPRESENTANTE ALTERNATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS: Thank you, Mr. Chair, and thank you for organizing this special meeting of the Permanent Council on human rights and older persons, which has been extremely informative.

As we have seen here today, many other international organizations have demonstrated expertise on the subject matter and are already addressing this issue. We are grateful for their presentations today, and I join my colleagues in asking that their presentations be distributed to the members, if possible.

The United States strongly believes we must protect and support our elders. The U.S. Department of Health and Human Services (HHS) believes that the issue of aging is so important that it has created an independent Administration on Aging (AoA), which works on all aspects of the issue, and it has designated a very senior official to head up this agency.

Nonetheless, my government feels that the Organization of American States has an extremely crowded agenda, with a number of international instruments already in cue that have been in negotiation for many years—some of them for more than a decade. It is difficult to convince my delegation of the need for another instrument, or the advisability of the OAS embarking on potentially years and years of negotiation, while the other instruments and mandates remain pending.

Mr. Chair, my government believes that we need to be mindful of resource constraints, the institutional capabilities of the OAS, and the value added of any eventual OAS involvement, especially when other international organizations are already addressing the issue of aging in the international arena.

Thank you, Mr. Chair.

El PRESIDENTE: Muchas gracias, distinguida Representante Alterna de los Estados Unidos. Tiene el uso de la palabra el Representante Alterno de Bolivia.

El REPRESENTANTE ALTERNO DE BOLIVIA: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, la Delegación del Estado Plurinacional de Bolivia lamenta profundamente el inesperado deceso del ex Presidente de la hermana República Argentina, Néstor Kirchner. Sin duda, Néstor Kirchner fue un hombre que lideró la recuperación económica en su país en la peor crisis de su historia después de la Segunda Guerra Mundial, pero también fue una de las figuras políticas más influyentes de la Argentina en lo que va del presente siglo. Además, como todos ustedes recordarán, hace algunos meses fue nombrado Secretario General de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). Nuestros sentidos pésames al Gobierno y al pueblo argentino.

Con relación al tema que nos ocupa, quiero agradecer la convocatoria de esta sesión extraordinaria. Quiero agradecer y valorar también la presentación de los panelistas que nos han parecido extremadamente útiles.

El Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia apoya la iniciativa de contar con un proyecto de convención interamericana de personas adultas mayores. Los derechos de las personas adultas mayores no están adecuadamente protegidos. Coincidimos con el diagnóstico que se ha hecho en el curso de esta mañana y entendemos que la dispersión normativa en la región nos debe conducir a identificar lo que se ha hecho hasta ahora en el ámbito nacional, regional o hemisférico, buscando un apropiado diagnóstico. Esto nos permitirá determinar los derechos que eventualmente pudiesen ser protegidos, así como qué tipo de mecanismos pueden crearse para promover y proteger estos derechos. Entre ellos, obviamente, se podrá hablar de medidas afirmativas y de protección.

Al igual que en otros acuerdos que eventualmente se han negociado y se han suscrito en esta Organización, se podrá pensar en la creación de ciertos niveles institucionales, en la posibilidad de crear mecanismos de seguimiento de los acuerdos y, por supuesto, también en fomentar una creciente participación de actores sociales diferentes a los Estados, entre los cuales cabe mencionar a las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones sociales, académicas y otros. En este sentido, también creemos que es posible pensar en una relatoría especial. En todo caso, señor Presidente, para evaluar todas estas posibilidades creemos que podría crearse un grupo de trabajo en el marco de esta Organización.

Cuando hablamos de personas adultas mayores debemos pensar en temas como el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, en el tema de servicios de salud, en el tema de la protección de la salud de los adultos mayores y en sus capacidades disminuidas. Creo que también tenemos que abordar el tema de enfoque de género. En el curso de la mañana hemos visto el rol que tienen las mujeres en este tema y su importancia crucial. También tenemos que hablar del tema de la seguridad. Estamos hablando de un segmento de la población que es débil, compuesto por personas



más débiles y que están sujetas a abusos y que en muchos casos son fáciles de aprovechar. También tenemos que pensar en temas como el de mejorar la calidad de vida y el bienestar de estas personas, incluirlos en nuestras políticas de lucha contra la pobreza y la marginalidad. Y en el tema de la seguridad, no solamente la seguridad social, como dijera algunos de los expositores, sino en el tema de la seguridad física, la seguridad económica, la seguridad cultural.

El mundo está envejeciendo, señor Presidente, y por eso creo que es necesario también hablar de la solidaridad intergeneracional. Tenemos, en definitiva, que ampliar los espacios de protección jurídica de los adultos mayores. El Hemisferio necesita contar con un instrumento jurídico en esta materia.

Señor Presidente, nuestra Organización ha sido pionera en diversas áreas del derecho internacional público. Muchos de esos acuerdos han servido posteriormente de base o para negociar instrumentos jurídicos de alcance universal. Creemos que la temática de adultos mayores es una oportunidad para ponernos a la vanguardia internacional y avanzar en la negociación de un instrumento internacional vinculante.

Los adultos mayores son un grupo etario sometido a múltiples formas de discriminación, estigmatización, exclusión y violencia. Tienen muchas desventajas y están sometidos a distintas formas de inequidad. En síntesis, estamos hablando de un grupo en situación de extrema vulnerabilidad.

Señor Presidente, el 25 de enero de 2009 se realizó un referéndum en Bolivia, y en virtud a este referéndum se aprobó una nueva Constitución Política del Estado. Esta Constitución Política del Estado fue promulgada el 7 de febrero de 2009 y en su título II, relativo a derechos fundamentales y garantías, capítulo quinto, referido a derechos sociales y económicos, sección VII, artículos 67, 68 y 69, se habla de los derechos de las personas adultas mayores.

En el caso de Bolivia, de acuerdo a nuestro artículo 67, todas las personas adultas mayores tienen derecho a una vejez digna, con calidad y calidez humana. El Estado proveerá una renta vitalicia de vejez en el marco de un sistema de seguridad social integral. En virtud de nuestro artículo 68, el Estado adoptará las políticas públicas para la protección, atención, recreación, descanso y ocupación social de las personas adultas mayores. En mi país está prohibido y se sanciona toda forma de maltrato, abandono, violencia y discriminación a las personas adultas mayores. Finalmente, quiero recordar que en el artículo 69 de nuestra Constitución, los Beneméritos de la Patria merecerán la gratitud y el respeto de las instituciones públicas y privadas y de la población en general y serán considerados héroes y defensores de Bolivia, recibiendo del Estado una pensión vitalicia.

Por todos estos motivos, señor Presidente, apoyamos la posibilidad de contar con un proyecto de convención interamericana y reiteramos nuestro compromiso político con este tema. El tema de los adultos mayores es otro de los asuntos de la agenda interna que se está convirtiendo en una preocupación hemisférica e internacional.

Gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Muchas gracias, distinguido Representante Alterno de Bolivia. Con su intervención finalizamos la lista de oradores.

Quisiera concederle indudablemente la palabra a la sociedad civil. En ese sentido, invito al señor Andrés Román, Coordinador Operativo de la Organización de Entidades Mutuales de las Américas (ODEMA), y le ofrezco la palabra para que dirija a este Consejo.

EL REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN DE ENTIDADES MUTUALES DE LAS AMÉRICAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy buenos días a todos, señores Embajadores y Representantes de los Estados Miembros, señores expertos y demás presentes:

En primer lugar, un especial agradecimiento en nombre del Comité Director de la Organización de Entidades Mutuales de las Américas por habernos invitado y por habernos permitido esta breve intervención en este tan importante y trascendente espacio. En honor a la brevedad, vamos a hacer una presentación muy breve, muy acotada y agradeciendo, en nombre de la delegación que me acompaña, este espacio.

ODEMA, como recién les decía, es la Organización de Entidades Mutuales de las Américas y tiene como objetivo fundamental promover, difundir y fortalecer el desarrollo de la mutualidad en todo el Continente. Para esto se ha propuesto un objetivo fundamental, que es incursionar en el ámbito de la salud y encontrar en el mutualismo una herramienta idónea para aportar soluciones a las distintas problemáticas que enfrentan las comunidades del Continente con los planes y coberturas de salud, en especial, y este es el motivo de esta sesión, abordar la problemática de la salud en los adultos mayores.

Para no extenderme, quiero ir al punto que nos trajo hoy como principal objetivo. Hemos presentado un documento en el que se desarrolla lo que nosotros entendemos una buena práctica, que este también era el objetivo de esta sesión, compartir información y buenas prácticas. ODEMA considera que una de esas buenas prácticas para exhibir es un servicio que brindan algunas mutuales del continente americano.

Hemos traído el ejemplo de una mutual de la Argentina, de la Asociación Mutual de Protección Familiar que, entre los servicios que ofrece a sus asociados y en particular a los adultos mayores, ha implementado un plan de asistencia para el desempeño funcional. Esto sintéticamente constituye un servicio que tiene como objetivo eliminar las barreras arquitectónicas en la vivienda de los adultos mayores, circunstancia que muchas veces pasa desapercibida, pero que ocasiona innumerable cantidad de dificultades y que muchas veces derivan en enfermedades.

Esto tiene que ver con la imposibilidad, muchas veces por cuestiones arquitectónicas de muy fácil resolución, y los adultos mayores tienen por esto la imposibilidad de alimentarse adecuadamente, de cumplir con su aseo personal, de trasladarse en su casa de un ambiente al otro, de trasladarse en determinados horarios para poder tomar su medicación y cosas tan simples como esta que en muchos casos necesitan, o del traslado, con todas las consecuencias que ello acarrea, o de la necesidad de contar con asistencia permanente en su domicilio, lo cual también es una enorme dificultad y fundamentalmente por los costos. Ya se habló en detalle también de las necesidades de la asistencia familiar y las dificultades que ello también conlleva.

En consecuencia, esta experiencia, que está desarrollada en el documento que seguramente todos ustedes tienen, ha dado enormes resultados en la solución de pequeños problemas cotidianos

que derivaban en grandes problemas y que muchas veces derivaban hasta en la muerte de las personas por no poder desarrollarse naturalmente en su casa y en su medio de vida en lo cotidiano. Esto también se apoya en lo que ODEMA ha adoptado como el sistema válido y eficaz para enfrentar la mayor cantidad de problemas vinculados a la salud, que es la atención primaria de la salud.

Este es un sistema que, además, se basa en el modelo biopsicosocial, modelo que entiende que las personas no solo nos enfermamos por cuestiones físicas, sino que también nos enfermamos por cuestiones psicológicas y por cuestiones sociales. El caso de las dificultades o barreras arquitectónicas era un ejemplo claro de esto, que muchas veces las personas sufrían enfermedades como consecuencia de dificultades sociales o ambientales.

Para no extendernos más, con mucho énfasis queremos reiterar en este ámbito lo que hemos ya obtenido en la cuadragésima reunión preparatoria de la Asamblea que se desarrolló en el mes de mayo aquí, en la cual se obtuvo una recomendación para los Estados Miembros, solicitando y reiterando aquí que se tenga en cuenta el mutualismo como una herramienta válida, como una herramienta eficaz, para contribuir con los Estados a llevar adelante acciones que permitan abordar problemáticas como la que hoy estamos tratando, la de los adultos mayores.

En consecuencia, reiteramos nuestra convicción en el sentido que las mutuales son organizaciones eficaces y válidas para contribuir con los Estados como complemento en muchísimas actividades. Solicitamos, por eso, que se dicten políticas de estímulo, de fomento, de promoción de mutualismo en los distintos países, convencidos de que esto contribuirá al mejoramiento de la calidad de vida de la población en general y de los adultos mayores en particular, tal como es el tema que hoy nos convoca a todos.

Nada más, muchísimas gracias. Espero que el documento que les hemos entregado sea de utilidad para todos ustedes. Muy amable.

El PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Andrés Román. Me complace saludar a la señora Meaghan Morris, representante de la organización de la sociedad civil Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH). Tiene el uso de la palabra.

La REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS: Gracias.

Señor Presidente, señores Representantes, panelistas y demás, Antes que nada quiero agradecer a la doctora Roqué por sus palabras fuertes y su énfasis en la necesidad de una convención interamericana de los derechos de los adultos mayores.

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) desea manifestar su preocupación acerca de la situación de los adultos mayores cuya importancia reside en un contexto de inclusión y no discriminación, como así también de resguardo de los derechos fundamentales de los adultos mayores.

La APDH nota con preocupación que durante la segunda mitad del siglo XX se han agregado veinte años a la esperanza media de vida de las personas. Esta prolongación de la vida ha sido sumamente reciente y se ha producido con una rapidez que no ha permitido la preparación de la tercera edad para dimensionar este fenómeno. Este nuevo escenario transforma todos los ámbitos de

la vida social, desde la definición de los roles que socialmente se imponen a cada edad hasta la orientación de las políticas sociales.

Desde esta óptica, la APDH, como hemos escuchado hoy varias veces, propone la creación de una convención interamericana de los derechos de las personas de edad. Dicha convención lograría la justiciabilidad de sus derechos y permitiría combatir, entre otros aspectos, los estereotipos asociados con la vejez y sus consecuencias, que incluyen pobreza, enfermedad, discapacidad y discriminación.

Como antecedentes de esta temática podríamos mencionar la Declaración de Brasilia, mencionada varias veces, celebrada en diciembre de 2007, que proclama la necesidad de avanzar paulatinamente en la creación de una convención de los derechos de las personas de edad en el contexto mundial.

Nos permitimos destacar algunos temas que podrían ser sometidos a discusión:

1. definición del término “adultos mayores” y del término “discriminación”;
2. el derecho fundamental a la salud por enfermedad;
3. obligación de los familiares y el Estado en su manutención, asistencia y alimentos (composición familiar y cobertura previsional);
4. resguardo de bienes;
5. control por parte del Estado de los lugares de asistencia y residencia;
6. el debate de la eutanasia para los casos que se requieran;
7. violencia intrafamiliar;
8. sexualidad;
9. situación laboral.

Siendo de preocupación el resguardo de los derechos humanos y, a la vez, apuntar que hay una transformación que se está produciendo en los diversos ámbitos de la vida social, la APDH solicita a los Estados Miembros de la OEA comenzar a trabajar en dicha convención a fin de responder a las necesidades de los adultos mayores de nuestra sociedad. Consideramos que la OEA tiene la oportunidad de ser pionera en impulsar la adopción de una convención que aborde esta problemática tan vigente para la cual aún no contamos con ningún antecedente a nivel mundial.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señores expositores, señores invitados especiales, señores Representantes Permanentes y Alternos, gracias por todas las consideraciones compartidas durante esta sesión. Ha sido muy útil el contenido de las exposiciones de los señores panelistas, pero también el contenido de las exposiciones

de los señores Representantes Permanentes y Alternos. Ha sido muy rica esta sesión. Tenemos material útil, oportuno, para continuar examinando, como manda la Asamblea General, buenas prácticas para el diseño de políticas públicas que atiendan las necesidades específicas de las personas adultas mayores en el Hemisferio.

Ha habido aquí propuestas muy importantes que van desde, como lo decía la distinguida Delegación de Colombia, la necesidad de un diagnóstico de perspectiva. Se ha hablado mucho. Se expusieron excelentes estadísticas. Creo que la problemática tiene un gran contenido, indudablemente, en esa perspectiva de buscarles soluciones y sobre todo la protección a nuestros adultos mayores.

Se ha hablado también de la creación de un grupo de trabajo, eso es muy importante. Se ha hablado, además, de la posibilidad de ir ya gestionando una declaración de cara a la Asamblea General en San Salvador que cristalice indudablemente todas estas gestiones, todos estos deseos y todos los mecanismos que como país nos corresponde realizar.

Indudablemente este es un tema importante, no estamos en ningún marco de que lo vamos a agotar. Lo iniciamos, como muy bien lo decía la Embajadora Salvador del Ecuador, se le está dando un impulso importantísimo y, como Presidente del Consejo, creo recoger indudablemente ese sentir y ese pensar de cada una de las distinguidas delegaciones de cada uno de nuestros países.

Propongo que este tema sea tratado por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, en el entendido de que se van a examinar todos los mecanismos y las propuestas que aquí se han considerado. Este es un mecanismo muy expedito que nos va a permitir precisamente tener resolución práctica sobre este aspecto. Indudablemente se queda el margen para que cada uno de los países haga respectivamente a este Consejo las diferentes opciones, examine todas las posiciones y las oportunidades que aquí se han presentado de discutir ampliamente este tema tan importante.

Si esto es así, si ustedes están de acuerdo en el entendido de que seguimos conversando, y vamos a seguir conversando sobre este tema tan importante en una apertura dinámica y permanente. Si esto es así, si ustedes están de acuerdo... Tiene la palabra la Representante Alternativa de la Argentina.

La REPRESENTANTE ALTERNATIVA DE LA ARGENTINA: Sí, señor Presidente, con todo el respeto nos gustaría que constaran en el acta los países que se han pronunciado a favor de la convención en esta sesión.

El PRESIDENTE: Con mucho gusto. No solo recojo su petición, sino que todas las exposiciones y todos los puntos de vista que aquí se han expresado consten en los antecedentes y en el acta de esta sesión como insumos importantes para el desarrollo y la perspectiva de este tema en particular. Muchas gracias.

Si no hubiese otro comentario, les agradezco y doy por finalizada esta sesión.

Se levanta la sesión.

AC01818T01

CP28232T01

ISBN 978-0-8270-5768-5